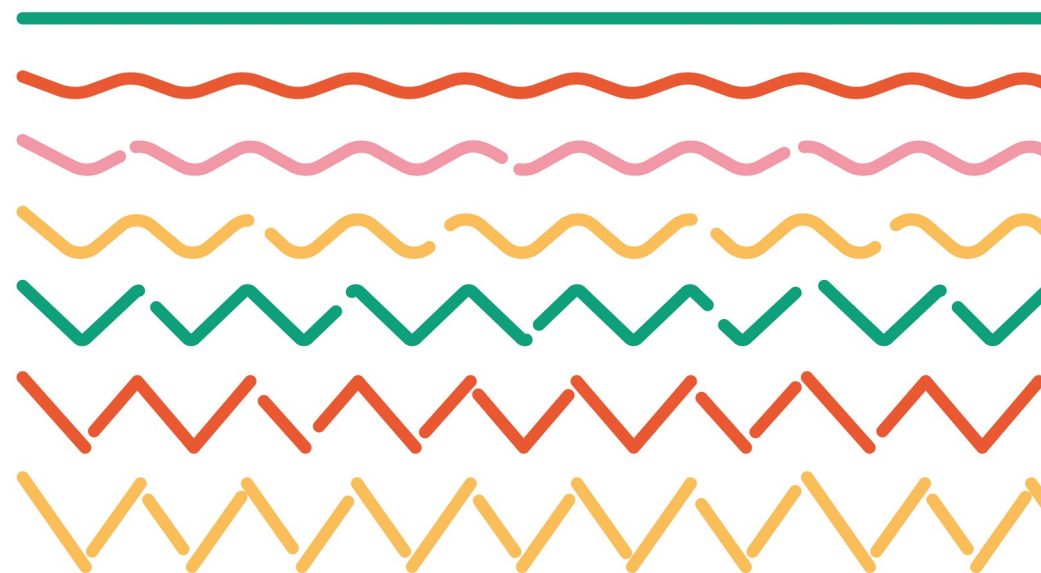


Plan Estratégico de Accesibilidad Universal de Zaragoza

Valoración de las aportaciones
del proceso de participación



APORTACIONES RECABADAS EN EL PROCESO PARTICIPATIVO PEAUZ							VALORACIÓN SERVICIO PLANIFICACIÓN, FAMILIA Y ACCESIBILIDAD Y ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES	
Id	Origen	Capítulo	Apartado	Subapartado	Línea de actuación	Aportación	Estado	Explicación
001	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.1.1	1.1.1	Participación e intercambio con otras administraciones públicas, entidades sociales, foros, grupos de trabajo...	Incorporada	
002	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.1.1	1.1.2	Presentación de candidatura tanto a nivel nacional, internacional y aragonés.	Incorporada	
003	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.1.1	1.1.4	Realización de acciones de difusión que sean accesibles para llevar a cabo las actuaciones.	Incorporada	
004	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.1.2	1.2.1	Realización de campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía general y a diversos sectores de población.	Incorporada	
005	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.1.2	1.2.2	No entendemos lo que quiere expresar ¿qué tipo de mensaje?	Incorporada	La redacción de la línea es confusa y el contenido queda ya recogido en la línea siguiente, por lo que se elimina la línea 1.2.2
006	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.1.2	1.2.4	Ampliar sectores: infancia, mayores, juventud...	Incorporada	Se ha incorporado mención a sectores de población específicos en la línea 1.2.1 <i>Realización de campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía sobre derechos, compromisos, obligaciones y beneficios de la implementación de la accesibilidad universal</i>
007	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.1.2	1.2.6	Y formación a través de RRLL.	Ya incluida en otros apartados	La formación se aborda específicamente en el objetivo 3.4 Potenciar la formación y capacitación en accesibilidad universal del personal municipal
008	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 2	Obj.2.1	2.1.1	Unificar 2.1.1 y 2.1.2.	No incorporada	La línea 2.1.1 hace referencia a instrumentos normativos y la 2.1.2 a herramientas que faciliten la aplicación de dichos instrumentos o de los ya existentes.
009	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 2	Obj.2.1	2.1.2	Unificar 2.1.1 y 2.1.2.	No incorporada	La línea 2.1.1 hace referencia a instrumentos normativos y la 2.1.2 a herramientas que faciliten la aplicación de dichos instrumentos o de los ya existentes.
010	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 2	Obj.2.1	2.1.4	Desarrollo de un régimen sancionador específico y de inspección en coordinación con otras áreas.	Incorporada parcialmente	Se ha incorporado la siguiente mención: <i>Se estudiará la conveniencia de concretar un régimen sancionador y de inspección en coordinación entre las áreas municipales.</i>

011	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 2	Obj.2.2	2.2.N	Nueva línea de acción: Creación de un buzón de propuestas y sugerencias específico en materia de accesibilidad.	Ya incluida en otros apartados	El Ayuntamiento ya dispone de un canal de Quejas y Sugerencias, en el que se incorporarán mecanismos específicos para potenciar la respuesta y el seguimiento de las cuestiones referidas a la accesibilidad, tal y como se recoge en las líneas incluidas en el objetivo 6.3
012	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 2	Obj.2.3	2.3.4	En todos los proyectos, tengan o no financiación europea.	No incorporada	La integración de la accesibilidad universal en todos los proyectos y actuaciones del Ayuntamiento es la misión de este Plan. La línea 2.3.4 busca poner el énfasis en aquellos que cuentan con financiación europea y, por tanto, sistemas de gestión y seguimiento más complejos.
013	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 2	Obj.2.3	2.3.N	Nueva línea de acción: Creación de grupo de trabajo interáreas para dictar instrucciones operativas y asegurar la integración de la universalidad en el conjunto de la normativa municipal.	Incorporada parcialmente	Se ha incorporado como función específica de la Comisión Interdepartamental recogida en la Línea 3.1.3. <i>Creación de la Comisión Interdepartamental de Accesibilidad Universal como órgano de coordinación interna para promover la interrelación eficiente y efectiva entre las áreas de gobierno y compartir e intercambiar información y buenas prácticas sobre accesibilidad universal.</i>
014	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 2	Obj.2.3	2.3.N	Nueva línea de acción: Exigencia de presupuestar importe específico en los presupuestos municipales destinado a accesibilidad.	Ya incluida en otros apartados	Ya está incorporada en la línea de actuación 3.2.1. Dotación de partidas presupuestarias en cada área de gobierno para cumplir los objetivos de alcance de la accesibilidad universal establecidos en este Plan y en los planes específicos y, en su caso, generación de las partidas presupuestarias específicas necesarias
015	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 2	Obj.2.3	2.3.N	Realización de estudios-diagnósticos sobre condiciones de accesibilidad de espacios, entornos, bienes, servicios o procesos.	Ya incluida en otros apartados	La propuesta está ya incluida en la línea de actuación 2.2.1. Realización de estudios-diagnósticos sobre condiciones de accesibilidad de espacios, entornos, bienes, servicios o procesos.
016	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 3	Obj.3.2	3.2.1	No siempre es necesaria una partida específica para la accesibilidad universal sin embargo se debe tener en cuenta en cualquier actuación de cada área.	Incorporada	
017	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 3	Obj.3.3	3.3.4	Añadir convocatoria del convenio (capítulo 2)	Incorporada	Se ha eliminado la redacción que enunciaba los tipos de convenios para abarcar todos ellos.
018	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 3	Obj.3.4	3.4.7	Además incluir lenguaje claro (entendible y comprensible para todos los ciudadanos)	Incorporada	Se ha incorporado mención al lenguaje claro en la línea 3.4.4

019	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1	4.1.1	Añadir como responsable la Oficina de Planificación y Diseño de Movilidad Urbana y la Oficina de Movilidad Urbana.	Incorporada	
020	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1	4.1.2	Añadir como responsable la Oficina de Infraestructura Verde.	Incorporada	
021	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1	4.1.3	Añadir como responsable: Oficina Técnica del Viario Público, la oficina de Infraestructura Verde, Oficina de Planificación y Diseño de Movilidad Urbana, Ecociudad y oficina de Espacio Público.	Incorporada	
022	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1	4.1.4	Añadir como responsable: Oficina Técnica del Viario Público, la oficina de Infraestructura Verde, Oficina de Planificación y Diseño de Movilidad Urbana, Ecociudad y oficina de Espacio Público y Departamento Jurídico de ordenación y gestión urbanística.	Incorporada	
023	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.2	4.2.2	Añadir como responsable a Zaragoza Vivienda	Incorporada	
024	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.3	4.3.1	Añadir como responsable la Oficina de Espacio Público.	Incorporada	
025	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.3	4.3.4	Añadir como responsables a los Distritos y la Oficina técnica del Viario público	Incorporada	
026	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.4	4.4.1	Añadir como mérito a valorar el conocimiento del Braille.	Incorporada	
027	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.4	4.4.2	Añadir al Servicio de Prevención porque son quienes tienen que asesorar sobre las adaptaciones en el puesto de trabajo	Incorporada	
028	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.5	4.5.6	Comprobación por la Oficina de Accesibilidad del cumplimiento efectivo del principio de accesibilidad en servicios con atención al público.	Ya incluida en otros apartados	Entre las funciones de la Oficina de Accesibilidad, tal y como se recoge en la Ordenanza, está la de vigilancia del cumplimiento de la normativa y de los planes de accesibilidad. En dicha función queda incluida la línea de actuación 4.5.6 junto con el resto de las líneas del Plan. No se incluye en cada una de ellas para evitar la reiteración
029	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 5	Obj.5.1	5.1.1	Programas/aplicaciones para sordomudos	No incorporada	En esta línea no se concretan los perfiles a los que irían dirigidas las prestaciones, puesto que va dirigida a todos ellos
030	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 5	Obj.5.1	5.1.2	Consultar con Asociaciones y organizaciones de personas con problemas de accesibilidad. Concurso de aportar ideas	Incorporada	Se ha incorporado en la línea 6.3.1
031	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 5	Obj.5.2	5.2.2	Solicitud de estudio para buscar soluciones a problemas que surjan en un momento determinado (futuro)	Incorporada	
032	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 5	Obj.5.2	5.2.4	Colaboración con otras administraciones locales.	Ya incluida en otros apartados	Está incorporado en la línea 6.2.3. Promoción de alianzas con otras administraciones (estatales, autonómicas y municipales) para trabajar de forma conjunta y coordinada la accesibilidad en los entornos y servicios disponibles para la ciudadanía y en la 1.1.1.

033	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 5	Obj.5.1	5.1.2	Colaboración con la Universidad y otras entidades de la ciudad.	Incorporada	
034	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 6	Obj.6.1	6.1.2	Control del cumplimiento y eficacia de las medidas adoptadas.	Ya incluida en otros apartados	El control del cumplimiento de las medidas corresponde no tanto a los grupos de trabajo como a la propia Mesa de Accesibilidad, tal y como recoge su Reglamento de funcionamiento y la línea 6.1.1 de este Plan
035	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 6	Obj.6.2	6.2.3	Compartir desarrollos informáticos.	Incorporada	
036	T.Servicios	Ejes y objetivos	Eje 6	Obj.6.3	6.3.1	Consulta con asociaciones de personas con discapacidad para asesoramiento en resolución de las quejas.	Incorporada	
037	T.Servicios	Implementación	Ámbitos	Edificios y equipamientos		Añadir en correspondencia con la ordenanza: CAP IV: rehabilitación y actuaciones de mejora en edificaciones	Incorporada	
038	T.Servicios	Implementación	Ámbitos	Vivienda		Añadir en correspondencia con la ordenanza: CAP I: elementos e instalaciones en edificios de uso público.	Incorporada	
039	T.Servicios	Implementación	Ámbitos	Vivienda		Facilitar la tramitación de licencias de obras respecto a la accesibilidad en viviendas y adoptar medidas de agilidad.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
040	T.Servicios	Implementación	Ámbitos	Vivienda		Añadir Área .SM Rehabilitación urbana	Incorporada	
041	T.Servicios	Implementación	Ámbitos	Movilidad		Eliminación de barreras	Ya incluida en otros apartados	La aportación es genérica. Aunque no se utiliza esa terminología en el Plan, hay una gran cantidad de líneas que incorporan actuaciones que generan la eliminación de barreras a la accesibilidad
042	T.Servicios	Implementación	Ámbitos	Movilidad		Ampliación licencias de taxi	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
043	T.Servicios	Implementación	Ámbitos	Movilidad		Incrementar señalética lumínica y auditiva	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
044	T.Servicios	Implementación	Ámbitos	Movilidad		Agilizar/facilitar gestiones de solicitud para discapacitados	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	Dependerá de cada tipo de gestión y deberá ser objeto de estudio en los planes específicos correspondientes

045	T.Servicios	Implementación	Ámbitos	Información y comunicac		Añadir en áreas: web municipal. Oficina de transparencia y gobierno abierto.	Incorporada parcialmente	Se ha añadido el área a la que pertenece la Oficina (no se especifica a ese nivel)
046	T.Servicios	Implementación	Ámbitos	Cultura		Añadir área: Políticas sociales	Incorporada	
047	T.Servicios	Implementación	Ámbitos	Turismo		Control/inspección viviendas de uso turístico	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
048	T.Servicios	Implementación	Ámbitos	Educación		Con arquitectura (escuelas públicas)	Incorporada parcialmente	Se ha añadido el área a la que pertenece Arquitectura (no se especifica a ese nivel)
049	T.Servicios	Implementación	Ámbitos	Centros deportivos		Renovación gradas Príncipe Felipe	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
050	T.Servicios	Implementación	Elementos		Impulso	Participarán varias áreas de gobierno de manera coordinada a través de grupos de trabajo.	Incorporada	
051	T.Servicios	Implementación	Ámbitos	Espacio público		Añadir áreas: medio ambiente y movilidad. Oficina de espacio público, Ecociudad.	Incorporada parcialmente	Se ha añadido el área a la que pertenecen (no se especifica a ese nivel)
052	T.Servicios	Implementación	Ámbitos			Propuesta de nueva reordenación de ámbitos: 1- Espacio público y movilidad 2- Equipamientos y edificios de uso público 3- Vivienda y otros usos privados 4- Patrimonio histórico 5- Actividad pública: políticas sociales, educación, cultura, deporte, turismo, empleo y formación, y comercio y mercados. 6- Seguridad y emergencias	Otros	Tal y como establece el apartado 4.3. del Plan, la concreción de los ámbitos de desarrollo de los planes de accesibilidad se llevará a cabo a través de un grupo de trabajo establecido al efecto
053	T.Servicios	Implementación	Ámbitos	Espacio público		Añadir área: Área de medio ambiente y movilidad y área de Participación ciudadana.	Incorporada	
054	T.Servicios	Implementación	Ámbitos	Movilidad		Respecto al Cap V: Plazos de estacionamiento. Juntas de distrito y juntas vecinales.	Incorporada parcialmente	Se ha añadido el área a la que pertenecen (no se especifica a ese nivel)
055	T.Servicios	Misión, visión y	Visión			Modificación: Cambiar el verbo impulsar por lograr. “Lograr la mejora de la calidad...”	Incorporada	
056	T.Servicios	Misión, visión y	Valores			Valores de la administración: eficacia, celeridad, agilidad, eficiencia, igualdad, universalidad, transversalidad, flexibilidad.	Incorporada parcialmente	Algunos de los propuestos se han incorporado como valores asociados a la apuesta de Buen Gobierno
057	T.Servicios	Objetivos generales				Añadir: Definir la visión y servir de marco para el Ayuntamiento y establecer la hoja deruta y las directrices	Incorporada	
058	T.Servicios	Misión, visión y	Flexibilidad			En lugar de “inspirador: Un plan dinámico y vivo.”	Incorporada parcialmente	Se ha reformulado la tercera apuesta de Plan respecto a la redacción inicial, incorporando el sentido de ésta y otras aportaciones que se han incorporado en ella.
059	T.Servicios	Objetivos generales			OG-1	Añadir “para todas las personas”	Incorporada	
060	T.Servicios	Objetivos generales			OG-2	Omitir la palabra “reciente”	Incorporada	

061	T.Servicios	Misión, visión y	Transversalidad			Los planes de accesibilidad específicos por ámbitos deberían estar informados por la Mesa de Accesibilidad previo a su aprobación.	Incorporada	Se ha incorporado en el apartado 4.1 <i>Elementos de los planes de accesibilidad</i>
062	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.1.1	1.1.1	¿Dónde está físicamente la Oficina de Accesibilidad?	Respuesta a consulta	La Oficina Municipal de Accesibilidad se ubicará en la planta baja de la Casa de los Morlanes, en la Plaza San Carlos, dependiente del Área de Políticas Sociales
063	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.1.1	1.1.1	¿Realmente es accesibilidad universal o solamente de movilidad?	Respuesta a consulta	El alcance del plan es la accesibilidad universal, entendida como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.
064	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.1.1	1.1.2	Presentarse con hechos ya realizados y ejemplos concretos.	No incorporada	Está implícito ya en la redacción inicial: “basadas en los avances realizados en la gestión integrada de la accesibilidad universal”
065	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.1.1	1.1.2	Hace falta financiación para realizar esos premios.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
066	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.1.1	1.1.3	Cambiar la palabra “portal específico” por “portal accesible”. No se quiere nada específico sino todo accesible para todo el mundo.	Incorporada parcialmente	La accesibilidad en los portales existentes está ya recogida en la línea 4.6.2. <i>Exigencia de criterios de accesibilidad a los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles con financiación municipal.</i> Se mantiene el portal específico de accesibilidad, ya que está contemplado en el artículo 85 de la Ordenanza municipal.
067	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.1.1	1.1.3	Debe cumplir el nivel máximo de accesibilidad y ser intuitiva al completo.	Incorporada parcialmente	
068	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.1.1	1.1.3	Debe englobar toda la información y no ramificaciones que te mandan a otros enlaces y webs.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	Se tendrá en cuenta para la elaboración del Plan de accesibilidad digital
069	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.1.1	1.1.3	Mantener la inversión a largo plazo con las actualizaciones correspondientes.	Incorporada parcialmente	

070	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.1.1	1.1.4	Añadir al final de la frase “y campañas de sensibilización”	Ya incluida en otros apartados	Las campañas de sensibilización están incorporadas en la línea de actuación 1.2.1. Realización de campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía sobre derechos, compromisos, obligaciones y beneficios de la implementación de la accesibilidad universal
071	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 1			¿Por qué la accesibilidad está unida a “Familia”? Debe tener su propia identidad y ser transversal, Todas las áreas deben ser accesibles.	Respuesta a consulta	La Sección de Accesibilidad se encuentra dentro del Servicio de Planificación, Familia y Accesibilidad por cuestiones de organización interna, si bien tiene su propia entidad y se configura como unidad técnico-administrativa encargada de promover, coordinar y fomentar la transversalidad de la accesibilidad universal dentro del Ayuntamiento.
072	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 1			Las ventanillas de oficinas públicas son altas para las personas en silla de ruedas	Incorporada	Se ha incorporado mención en la línea de actuación 4.5.6 <i>Instalación y/o adaptación de los elementos y dispositivos necesarios para garantizar la accesibilidad de la información y comunicación en la atención al público y en las dependencias municipales</i>
073	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 1			Que las medidas de accesibilidad sean “normalizadoras” y usadas por todos. Las soluciones deben ser integradoras.	Ya incluida en otros apartados	La normalización está incorporada como principio de actuación en el apartado 3.2, dentro de la apuesta por la UNIVERSALIDAD. Además el apartado 1.2 <i>De la atención a la discapacidad a la accesibilidad universal</i> , pone el énfasis en el enfoque de soluciones integradoras que sean válidas para todas las personas.
074	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 1			“Hacer cultura” es imposible	Observación sin aplicación concreta al Plan	
075	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.1.2	1.2.3	Añadir: Incorporación de “perfiles diversos” en las campañas	Incorporada	
076	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.1.2	1.2.4	Señalética en todos los colegios.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	Se ha incorporado en la propuesta de ámbitos de los planes de accesibilidad la propuesta de elaborar un plan específico de accesibilidad en entornos educativos, dada la importancia otorgada a estos entornos en el proceso participativo del Plan Estratégico

077	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.1.2	1.2.4	Todos los colegios deben ser accesibles (no prioritarios) y sus zonas cercanas.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	Se ha incorporado en la propuesta de ámbitos de los planes de accesibilidad la propuesta de elaborar un plan específico de accesibilidad en entornos educativos, dada la importancia otorgada a estos entornos en el proceso participativo del Plan Estratégico
078	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.1.2	1.2.4	Actividades de sensibilización	Incorporada	
079	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.1.2	1.2.4	Recursos humanos para atender las necesidades.	Observación sin aplicación concreta al Plan	
080	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.1.2	1.2.5	Añadir “formación”: programa de actividades de sensibilización y “formación”.	Ya incluida en otros apartados	La formación se aborda específicamente en el objetivo 3.4 Potenciar la formación y capacitación en accesibilidad universal del personal municipal
081	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.1.2	1.2.6	Añadir: Obligatorio.	No incorporada	El establecimiento de la obligatoriedad las acciones de toma de conciencia y sensibilización deberá valorarse y establecerse en cada una de ellas de manera individual.
082	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.1.2	1.2.7	Hace falta destinar fondos para motivar la iniciativa privada.	Ya incluida en otros apartados	El apoyo a la iniciativa privada está contemplado en el Objetivo 4.8 <i>Incentivar la inclusión de la accesibilidad universal en los entornos, procesos, productos, bienes y servicios del sector privado</i>
083	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 2	Obj.2.1	2.1.3	Se echan de menos los plazos (en general)	Incorporada parcialmente	La concreción de las actuaciones corresponde a los planes de accesibilidad que sí prevén un cronograma detallado, tal y como se recoge en el capítulo 4 del Plan Estratégico. También se hace mención en la línea 2.2.2.
084	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 2	Obj.2.2	2.2.1	Esos estudios diagnósticos deben atender las observaciones de los agentes que trabajamos con determinada población (infancia/adolescencia, personas extranjeras...)	Incorporada	
085	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 2	Obj.2.3	2.3.1	Coherencia entre normativa municipal y estatal.	Incorporada	
086	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 3	Obj.3.4	3.4.3	Necesidad de ampliar formación para atención a la neurodiversidad	Incorporada	Se ha incorporado en la 3.4.4, que hace referencia a la formación en accesibilidad cognitiva
087	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 4			Concretar en las medidas de accesibilidad universal el tipo de medidas en relación a cada discapacidad.	No incorporada	Aunque en algunas medidas se concreta el tipo de discapacidad, el enfoque de accesibilidad universal se centra en las condiciones que han de cumplir los entornos, procesos, productos, bienes y servicios, buscando que beneficien a todas las personas independientemente del tipo discapacidad o circunstancia.

088	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1		Considerar la señalética y los sistemas de wayfinding como parte del mobiliario urbano.	Incorporada	
089	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 4			Supervisar y mantener los itinerarios y espacios accesibles. Es necesario conocer el uso de esas medidas de accesibilidad para poder realizar los mantenimientos.	Incorporada	
090	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 4			Verificar un testeo con los usuarios finales de estas medidas. Que sean las personas con discapacidad quienes comprueben si las medidas cumplen los objetivos.	Incorporada	Se ha incorporado en la línea 6.3.1
091	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 4			Los equipos tienen que contar con un perfil doble: personas especializadas en medidas de accesibilidad y personas que puedan validar el funcionamiento.	Incorporada	Se ha incorporado en la línea 6.3.1
092	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1	4.1.4	Formar y concienciar al personal que tiene que operar o mantener las medidas de accesibilidad del espacio público.	Incorporada	Se ha incorporado en la línea 3.4.5. <i>Desarrollo de formaciones sectoriales y específicas en materia de accesibilidad universal y diseño para todos</i>
093	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 4			Que se audite y se evalúe estas implantaciones de manera periódica y que estas evaluaciones realizadas por personas que utilizan estas medidas.	Incorporada	Se ha incorporado en la línea 6.3.1
094	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 4			Considerar la implementación desde la perspectiva de la autonomía personal no desde la necesidad de la interacción con una persona de apoyo.	Ya incluida en otros apartados	La perspectiva de la autonomía personal es inherente a todo el Plan, y está recogida como principio específico en el apartado de Valores: El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.
095	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.2	4.2.1	Que los aseos y cambiadores de adultos siempre sean sin diferenciar por género.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
096	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.2	4.2.1	Incluir información sobre la cartelería, la señalética, los usos y las normas de empleo.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	La cartelería y señalética se incluyen en las líneas de actuación englobadas en el Objetivo 4.5 <i>Garantizar la accesibilidad en la información y comunicación</i>
097	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.3		Trabajar la cadena de accesibilidad completa: desde que se piensa en realizar un trayecto hasta que se completa.	Incorporada	Se ha incorporado en ampliación del apartado 1.2
098	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.3		No trabajar con una implementación a mínimos legales y así facilitar la no segregación. Accesibilidad desde todos los puntos.	Observación sin aplicación concreta al Plan	
099	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.5	4.5.1	Que se ajuste a las normas ISO de señalética y pictografía y que se actualicen a las normas más recientes.	Incorporada	

100	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.5	4.5.5	Añadir al final del primer párrafo dificultades de "comprensión" y comunicación.	Incorporada	
101	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.5	4.5.5	Que los audiovisuales que realice el ayuntamiento o financiados por él deberían estar subtitulados, tengan lengua de signos y sean audiodescriptivos. Así como en varios idiomas y en lectura fácil.	Incorporada parcialmente	La lectura fácil se ha contemplado en trámites oficiales, normativa municipal e información de servicios, y no tanto en los audiovisuales que realice el Ayuntamiento. La edición de los mismos en varios idiomas excede el alcance de este plan.
102	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.7	4.7.1	Reserva de plazas para espectáculos públicos y privados.	Incorporada	
103	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 5	Obj.5.1	5.1.1	Generar trabajo conjunto con la universidad e institutos tecnológicos y empresas privadas y sociales.	Incorporada	
104	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 5	Obj.5.1	5.1.1	Generar departamento específico de tecnología y accesibilidad.	Incorporada parcialmente	La Ordenanza de Accesibilidad contempla la creación de una unidad técnica-administrativa, con la denominación Oficina Municipal de Accesibilidad y el rango que se determine. La línea 3.1.1 contempla la puesta en marcha y dotación de recursos de la misma, como estructura de referencia de la accesibilidad.
105	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 5	Obj.5.1	5.1.2	En los indicadores: Nº de programas de financiación específicos y partida específica de financiación.	No incorporada	Los programas de financiación no corresponden con los contenidos de esta línea.
106	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 5	Obj.5.2	5.2.1	La información debe estar actualizada y que fuera dinámica en la que poder realizar aportaciones.	Incorporada	
107	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 5	Obj.5.2	5.2.2	Visión completa de la accesibilidad: física, sensorial, cognitiva y de comunicación.	Ya incluida en otros apartados	Esta idea está implícita en el propio concepto de accesibilidad universal y se hace énfasis en los apartados introductorios. Sería reiterativo resaltarlo en cada línea.
108	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 5	Obj.5.2	5.2.3	Accesible a toda la ciudadanía con necesidades de accesibilidad y que los resultados sean públicos.	Incorporada	
109	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 5	Obj.5.2	5.2.4	Que exista mayor conocimiento de la mesa de accesibilidad a la ciudadanía.	Incorporada	La aportación se ha incorporado en la línea 6.1.1. <i>Consolidación y dinamización de la Mesa de Accesibilidad como órgano de participación para el seguimiento, asesoramiento, coordinación y control en materia de accesibilidad</i>
110	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 6	Obj.6.1	6.1.1	Necesidad de que la mesa de accesibilidad se abra a la ciudadanía y poder dar aportaciones.	Incorporada	
111	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 6	Obj.6.1	6.1.2	Importante crear las comisiones necesarias y elaboración de informes de seguimiento para crear un documento común.	Observación sin aplicación concreta al Plan	El funcionamiento de las comisiones y grupos de trabajo se regulan con detalle en el Régimen de Organización y Funcionamiento de la Mesa de Accesibilidad

112	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 6	Obj.6.2	6.2.1	Convocatorias específicas sobre accesibilidad.	Ya incluida en otros apartados	La línea 6.2.1 ya hace mención específica a la accesibilidad en acuerdos, convenios u otros instrumentos de colaboración
113	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 6	Obj.6.2	6.2.2	Proyectos que incluyan toda la diversidad.	Otros	No se entiende bien la aportación en el contexto en el que se realiza
114	T.Entidades	Ejes y objetivos	Eje 6	Obj.6.2	6.2.3	Trabajo en red	Incorporada	
115	T.Entidades	Objetivos generales			OG-1	Definir temporalización, seguimiento y evaluación	Ya incluida en otros apartados	La temporalización, seguimiento y evaluación se detallan en el apartado 1.5 Alcance del Plan y en el 6. Evaluación y seguimiento
116	T.Entidades	Objetivos generales			OG-2	Transparencia y facilidad de acceso	Incorporada	La transparencia se ha incorporado al capítulo 3.2 como un principio fundamental que atraviesa todo el Plan.
117	T.Entidades	Misión, visión y	Misión			Referido a “cultura”: no solo como valores sino también como protagonistas (Ej. Actores, escenarios, camerinos adaptados)	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	Las cuestiones relacionadas con la implantación de la accesibilidad en el ámbito cultural se concretarán en el plan de accesibilidad específico
118	T.Entidades	Misión, visión y	Misión			En lugar de cultura utilizar concienciación.	Incorporada	Se ha sustituido “cultura” por “interiorización”, que responde más al sentido que se quiere dar a la acción.
119	T.Entidades	Misión, visión y	Universalidad	universal	o diseño para	Añadir: “y con todas las personas”	Incorporada	Se ha incorporado mención expresa a la participación en el tercer principio: “bueno gobierno: un plan desde la participación”, por encajar más en el sentido de diálogo civil y participación, que es el contenido de dicho principio.
120	T.Entidades	Misión, visión y	Universalidad		La normalización	Aclarar o utilizar otra terminología que no dé lugar a equívocos. La palabra “normalización” suscita inquietudes.	No incorporada	El principio de normalización se utiliza habitualmente en el ámbito de la discapacidad. Tal y como se recoge en el Glosario, es el principio en virtud del cual las personas con discapacidad deben poder llevar una vida en igualdad de condiciones, en la que se reconozcan los mismos derechos, accediendo a los mismos lugares, ámbitos, bienes y servicios que están a disposición de cualquier otra persona.

121	T.Entidades	Misión, visión y	Universalidad		El respeto de	Añadir: sin afectar a otros.	No incorporada	Para no desvirtuar el sentido y mantener el énfasis en la importancia de la toma de las propias decisiones, se mantiene la redacción literal tomada de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, el RD 1/2013 (Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social) y la Ley 5/2019 de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón
122	T.Entidades	Misión, visión y	Universalidad		La no discrimi	Especificar tipos de discriminación para no dejar vacíos (clase social, discapacidad, género, orientación sexual, etc.)	Incorporada	Se ha tomado la redacción detallada que recoge el artículo 14 de la Constitución para englobar todos los posibles tipos de discriminación: por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social
123	T.Entidades	Misión, visión y	Universalidad		La igualdad en	Podría quedar englobada dentro del principio anterior "Igualdad de oportunidades" y a su vez se podrían especificar otras diferencias (igualdad personas con discapacidad vs sin ella, etc.)	No incorporada	Se han tomado de referencia los principios y valores recogidos en la normativa internacional, estatal y autonómica relacionada con la discapacidad y la accesibilidad. En todas ellas aparece como referencia específica la "igualdad de oportunidades" por un lado y la "igualdad entre hombres y mujeres" por otro
124	T.Entidades	Misión, visión y	Valores			Cambiar "recogidos en dicha normativa" por "recogidos en la normativa más actualizada"	Incorporada	
125	T.Entidades	Misión, visión y	Valores			Añadir al final: asegurando el cumplimiento de la ordenanza.	Ya incluida en otros apartados	Asegurar el cumplimiento de la Ordenanza está incorporado en el Objetivo 2.1: <i>Fortalecer el marco normativo en materia de accesibilidad universal e impulsar su cumplimiento</i>
126	T.Entidades	Misión, visión y valores	Flexibilidad			Cambiar "entidades representativas de toda la discapacidad" por "entidades representativas de la diversidad funcional".	No incorporada	Se utiliza a lo largo de todo el texto el término de "personas con discapacidad" por correspondencia con la normativa internacional, estatal y autonómica. Es la terminología utilizada en la actualización del artículo 49 de la Constitución en el año 2024.
127	T.Entidades	Misión, visión y	Flexibilidad			Añadir tras "mesa de accesibilidad": y crear un departamento dentro del propio ayuntamiento.	Ya incluida en otros apartados	La Ordenanza de Accesibilidad contempla la creación de una unidad técnica-administrativa, con la denominación Oficina Municipal de Accesibilidad y el rango que se determine. La línea 3.1.1 contempla la puesta en marcha y dotación de recursos de la misma, como estructura de referencia de la accesibilidad.

128	T.Entidades	Objetivos generales			OG-1	Sustituir la palabra “incorporando” por “priorizando”	Incorporada	
129	T.Entidades	Objetivos generales			OG-2	Añadir al final: “y las modificaciones normativas que esta genere en todos sus estamentos”	Incorporada	
130	T.Entidades	Objetivos generales			OG-3	Añadir: que los planes de actuación contemplen la accesibilidad universal como característica intrínseca.	Ya incluida en otros apartados	Se contempla en la línea 2.3.3. <i>Inclusión de la accesibilidad universal en el diseño y evaluación de planes estratégicos y sectoriales de la ciudad</i>
131	T.Entidades	Misión, visión y	Misión			Modificar el verbo “avanzar” y cambiarlo por “Estabilizar”	No incorporada	Se ha optado por mantener el verbo “Avanzar” para remarcar la necesidad de mejora continua y no sólo el mantenimiento de lo logrado.
132	T.Entidades	Misión, visión y	Visión			Añadir a entornos, bienes, productos y servicios: apoyos	No incorporada	Los apoyos son una de las herramientas para lograr entornos, bienes, productos y servicios accesibles.
133	T.Entidades	Misión, visión y	Visión			Añadir después de “transversal” “y ejercido por personal especializado”	Incorporada	Se ha incorporado mención en la descripción del reto de la “transversalidad”, en el apartado de Valores
134	T.Entidades	Misión, visión y	Transversalidad			Con una estructura adecuada y formación específica.	Incorporada	
135	T.Entidades	Misión, visión y	Flexibilidad			Los mecanismos de participación tendrán que asegurar cauces accesibles y el soporte de información necesario para hacer una participación significativa.	Incorporada	
136	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.1.1	1.1.3	Adaptar contenidos fijos a lengua de signos española.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	El detalle de medidas de adaptación de contenidos se concretará en el plan específico que aborde la accesibilidad digital
137	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.1.1	1.1.4	Indicadores: Añadir N° de medios de comunicación y RRSS, N° de materiales realizados.	Incorporada	
138	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.1.1	1.1.N	Creación de un sello de accesibilidad universal para el sector público, privado y tercer sector. Responsable: oficina municipal de accesibilidad e Indicadores el n° de sellos concedidos.	Ya incluida en otros apartados	Esta propuesta está ya incorporada en la línea 4.8.2. <i>Creación de distintivos, sellos o premios que certifiquen el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad o reconozcan buenas prácticas</i>
139	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.1.2	1.2.1	Añadir en línea de actuación: Campañas accesibles	Incorporada	
140	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.1.2	1.2.4	Indicadores: N° de centros de educación formal y no formal que participan, N° de participación infantojuvenil.	Incorporada	
141	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.1.2	1.2.5	Redacción línea: discapacidad y trato adecuado por parte del personal de los centros municipales que a veces no saben cómo comunicar o tratar (formación)	Ya incluida en otros apartados	La formación se aborda específicamente en el objetivo 3.4 Potenciar la formación y capacitación en accesibilidad universal del personal municipal
142	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.1.2	1.2.6	Indicador: Impacto de las campañas y acciones.	Incorporada	
143	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.1.2	1.2.6	Añadir en la línea: “y medir el impacto de las mismas”	Incorporada	
144	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.1.2	1.2.7	Indicador: N° empresas y entidades que reciben esas campañas.	Incorporada	

145	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 2	Obj.2.1	2.1.1	Elaboración prioritaria de guías para técnicos y ciudadanía. Formación y difusión de las mismas.	Incorporada parcialmente	Se ha incorporado en la Línea siguiente, 2.1.2, por corresponder de manera más ajustada a su contenido
146	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 2	Obj.2.1	2.1.2	Acuerdos e instrucciones deben ser difundidos entre personal municipal (p.e. Policía Local) y sus contratas (p.e. buses)	Incorporada	Se ha incorporado mención en la 2.1.3
147	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 2	Obj.2.1	2.1.4	Hay que tomar medidas para asegurar el cumplimiento por parte del gobierno municipal (áreas, concejalías...).	Observación sin aplicación concreta al Plan	La línea 2.1.4. contempla el desarrollo de mecanismos de supervisión, control y sanción para asegurar el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad universal reguladas en la normativa vigente.
148	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 2	Obj.2.1	2.1.4	Cruces de calzada alineados con la acera o itinerario peatonal. Prioridad para el peatón en cruces de calles transversales.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	La concreción de las medidas se recogerá en el plan de accesibilidad específico correspondiente
149	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 2	Obj.2.1	2.1.4	Contrato de cumplimiento y mejora de itinerarios peatonales y accesibles	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	La concreción de las medidas se recogerá en el plan de accesibilidad específico correspondiente
150	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 2	Obj.2.1	2.1.4	Pensar en una ciudad amable con menos automóviles.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	La concreción de las medidas se recogerá en el plan de accesibilidad específico correspondiente
151	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 2	Obj.2.2	2.2.1	Se debe consultar a las entidades.	Incorporada	
152	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 2	Obj.2.2	2.2.3	Hacer informe anual con resultados de cumplimiento tanto de planes específicos como generales.	Incorporada	
153	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 2	Obj.2.2	2.2.4	Recopilación y promoción de iniciativas ciudadanas.	Incorporada	Se ha creado nueva línea (6.2.4)
154	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 2	Obj.2.3	2.3.1	Revisión y actualización de forma continua de la normativa municipal existente y nueva ya que existen numerosas contradicciones. (p.e. ordenanza de accesibilidad y posterior ordenanza de movilidad) Establecer jerarquía clara de aplicación. PRIORITARIO	Incorporada parcialmente	No se ha incorporado la aportación relativa a "establecer una jerarquía clara de aplicación". La jerarquía entre disposiciones normativas viene determinada por los principios del sistema normativo. En lo que respecta a las Ordenanzas municipales, las posibles contradicciones habrán de resolverse mediante modificación de una u otra norma
155	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 2	Obj.2.3	2.3.3	Control exhaustivo de los pliegos de contratación y subvenciones.	Ya incluida en otros apartados	Se recoge en el Objetivo 3.3 <i>Fomentar e impulsar la accesibilidad universal en contratos y subvenciones.</i>

156	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 2	Obj.2.1	2.1.4	Línea de mucha importancia! Sobre todo para el área de mayores.	Observación sin aplicación concreta al Plan	
157	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 2	Obj.2.2	2.2.1	Añadir, contando con expertos de diferentes entidades de discapacidad.	Incorporada	
158	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1		Añadir espacio de uso público de la ciudad (dado que en ocasiones el espacio de uso público es de titularidad privada).	Incorporada	
159	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1		En todos los subapartados del punto 4.1 incluir también como responsable a Movilidad Urbana ya que, esta Oficina es responsable de la movilidad peatonal, en bicicleta, en transporte público, en taxi, reparto de mercancías, aparcamientos, zonas de bajas emisiones, señalización, semaforización, etc	Incorporada	
160	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1		Importancia de hablar no solo de accesibilidad universal sino hacer referencia a todas las discapacidades.	No incorporada	La accesibilidad implica generar las condiciones para que los entornos, bienes, productos y servicios sean accesibles a todas las personas, más allá de su situación de discapacidad. Las líneas que se desarrollan en este objetivo incluyen de manera implícita todas las discapacidades.
161	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1	4.1.1	Responsables: añadir movilidad	Incorporada	
162	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1	4.1.1	Transversalidad en todos los procesos: redacción, ejecución y financiación.	Ya incluida en otros apartados	La transversalidad es una de las grandes apuestas del Plan, impregna todos los ejes del mismo y está recogida de manera explícita en el capítulo 3.2
163	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1	4.1.2	Responsables: Añadir movilidad e Infraestructura verde.	Incorporada	
164	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.3	4.3.4	Discapacidad para accesibilidad universal teniendo en cuenta a niños, discapacidad temporal (accidentes, operaciones...) para concesión de permisos para utilizar plazas de discapacitados.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
165	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1	4.1.3	Añadir: señalética, semaforización, veladores.	Incorporada	
166	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1	4.1.3	Responsables: añadir movilidad.	Incorporada	
167	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1	4.1.3	Redacción de un Plan Director de movilidad peatonal dentro de los planes sectoriales de accesibilidad (para técnicos)	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
168	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1	4.1.4	Responsables: añadir movilidad	Incorporada	

169	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1	4.1.4	Mesa de la bicicleta: debe ser informada de las medidas a implantar para poder aportar	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
170	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1	4.1.4	Cruces de calzada alineados con la acera o itinerario peatonal. Prioridad para el peatón en cruces de calles transversales.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
171	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1	4.1.1	Contrato de mantenimiento y mejora de itinerarios peatonales y accesibles	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	La mención al mantenimiento se ha incorporado en la línea 4.1.1. La valoración de creación de un contrato específico corresponderá al plan correspondiente
172	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1	4.1.4	Pensar en una ciudad amable con menos automóviles.	Otros	
173	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.2	4.2.1	Modificar: Análisis y adaptación a la accesibilidad universal "para todas las discapacidades" o "para todas las personas" de los elementos...	No incorporada	La accesibilidad universal ya lleva implícita la idea de que va dirigida a todas las personas y tipos de discapacidad, no se ha incorporado para evitar redundancias.
174	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.3		Comentario al objetivo: Tener en cuenta que la movilidad no es solo el transporte, también la movilidad peatonal	Incorporada	
175	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.3	4.3.1	Tener en cuenta todas las discapacidades en la accesibilidad universal contando con las asociaciones de afectados y sus técnicos para la implementación.	Incorporada	
176	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.3	4.3.1	Incluir la posible utilización de plazas de estacionamiento PMRS a personas que cuenten con una discapacidad temporal reconocida. Necesidad de simplificar y acortar los trámites para obtención del permiso de utilización de las plazas reservadas	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
177	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.3	4.3.4	DUM: reparto de mercancías.	Otros	No queda clara la aportación
178	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.5	4.5.4	Añadir tras accesibilidad: para todas las discapacidades.	Incorporada parcialmente	Se ha especificado "para todas las personas" en lugar de "para todas las discapacidades", pues se pretende que la accesibilidad beneficie también a otros perfiles de población además de a las personas con discapacidad.
179	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.5	4.5.4	ILSE en eventos/Subtitulados en directo.	Incorporada	
180	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.5	4.5.4	Indicadores: N° de eventos accesibles LSE/ SUBS	Incorporada	

181	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.5	4.5.5	Añadir tras accesibilidad: para todas las discapacidades.	Incorporada parcialmente	Se ha añadido "personas con todo tipo de discapacidad" en la descripción posterior de los perfiles, pues la accesibilidad ha de beneficiar también a otros perfiles de población.
182	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.5	4.5.6	Surge la duda de si hay que considerarlo como transversal y no por áreas	Respuesta a consulta	Si bien cada área será responsable de la implantación de los elementos y dispositivos relacionadas con la comunicación, se facilitarán de manera transversal los apoyos necesarios, tal y como se recoge en el resto de líneas del Objetivo 4.5 Garantizar la accesibilidad en la información y comunicación
183	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.5	4.5.6	Sistema de videointérpretes y presencia de intérpretes LSE	Incorporada	Los sistemas de videointerpretación e interpretación en lengua de signos están incluidos en las líneas 4.5.4, 4.5.5, 4.5.6 y 4.5.7. También se recoge la apuesta por el aprendizaje de lengua de signos por parte del personal de atención al público (línea 3.4.2)
184	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.5	4.5.7	No solo a Lectura fácil sino también a otros sistemas LSE, Braille.	Incorporada	
185	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.7	4.7.2	Contando con las entidades de discapacidad.	Incorporada	
186	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.7	4.7.4	Accesibilidad e intérpretes para centro de mayores.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
187	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.8	4.8.2	Que puedan ser genéricos y/o por discapacidad.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
188	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1	4.1.1	Garantizar que se cumpla la normativa en estos espacios. [DISEÑO] La plataforma única va bien para personas con discapacidades físicas. Para las personas con discapacidad visual solo en caso de calles muy estrechas (<7.5m)	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	La concreción de las medidas se recogerá en el plan de accesibilidad específico correspondiente
189	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1	4.1.3	Asegurarse de que cualquier persona puede utilizarlo, independientemente de sus condiciones.	Observación sin aplicación concreta al Plan	

190	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1	4.1.4	Asegurarse y comprobar que efectivamente se cumple.	Ya incluida en otros apartados	La línea 2.1.4. contempla el desarrollo de mecanismos de supervisión, control y sanción para asegurar el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad universal reguladas en la normativa vigente.
191	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.3	4.3.1	Garantizar la accesibilidad en las paradas o intersecciones provisionales.	Incorporada	
192	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.3	4.3.2	Garantizar el derecho al servicio de taxi accesible.	Incorporada	
193	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 5	Obj.5.1	5.1.1	Indicadores: cumplir estándares de accesibilidad. Aplicar innovación, simplificación de procedimientos.	Observación sin aplicación concreta al Plan	
194	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 5	Obj.5.1	5.1.1	Aplicar lenguaje claro y fácil al lenguaje administrativo. Desarrollar un sistema único de indicadores, con transparencia: metodología indicadores y algoritmo. mapas conceptuales, diagramas, pictogramas.	Ya incluida en otros apartados	Las cuestiones recogidas en esta aportación ya están incorporadas en el objetivo 4.5, especialmente en las líneas 4.5.5 y 4.5.7, así como en el capítulo 3.2, en los contenidos del principio de Buen Gobierno.
195	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 5	Obj.5.1	5.1.1	Debe ser una política transversal. Agilizar y simplificar	Observación sin aplicación concreta al Plan	
196	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 5	Obj.5.1	5.1.2	Simplificar herramientas, potencias diferentes canales.	Observación sin aplicación concreta al Plan	
197	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 5	Obj.5.2	5.2.1	Sí, y también adquirir conocimientos. Simplificar procedimientos. Unificar estructuras (memorias, etc.) que faciliten esa adquisición de conocimientos.	Observación sin aplicación concreta al Plan	
198	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 5	Obj.5.2	5.2.2	Ámbito. Un único sistema de gestión de indicadores, una única metodología. Transparencia. Evitar dependencias tecnológicas (desde cualquier navegador). Mapa ruido-espacios de calma.	Incorporada parcialmente	Se incluye el desarrollo de mapas de ruidos, espacios de calma. Dentro del 2.2.4 y en el apartado "Seguimiento y evaluación" se contempla el desarrollo de un sistema integrado de seguimiento de los planes de accesibilidad.
199	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 5	Obj.5.2	5.2.3	Existen estándares, existe la certificación AENOR. Una guía de estilo, sede electrónica una plataforma. Aplicaciones móviles. Canal de alertas de accesibilidad, mapa de puntos negros (arquitectónicos y digitales)	Observación sin aplicación concreta al Plan	
200	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 5	Obj.5.2	5.2.4	Se ha creado la plataforma Reci (FEMP), red.es Observatorio nacional digital. Red de ciudades saludables. Hay que estar en red.	No incorporada	No se mencionan redes concretas porque la participación en unas u otras puede variar a lo largo de los años.
201	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 5	Obj.5.2	5.2.4	Aplicar la IA en quejas y sugerencias. Facilitar la gestión. Mapa conceptual.	Incorporada	La aportación se ha incorporado en la línea 6.3.1. <i>Recepción, tramitación y contestación de las quejas y sugerencias en materia de accesibilidad universal presentadas por la ciudadanía a través del Servicio de Quejas y Sugerencias</i>

202	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 6	Obj.6.1	6.1.1	Necesidad de aplicar una única metodología de participación que permita optimizar los resultados.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
203	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 6	Obj.6.1	6.1.1	Transparencia en todo proceso: metodología, indicadores.	Incorporada	La transparencia se ha incorporado al capítulo 3.2 como un principio fundamental que atraviesa todo el Plan.
204	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 6	Obj.6.1	6.1.1	Apoyo con herramientas digitales.	Observación sin aplicación concreta al Plan	El funcionamiento de la Mesa se determinará en los instrumentos regulatorios propios
205	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 6	Obj.6.1	6.1.1	Propuesta: naturaleza de la Mesa como consejo sectorial de accesibilidad. Facilitaría la estructura organizativa en comisiones técnicas.	No incorporada	La naturaleza de la Mesa de Accesibilidad como órgano dependiente del Consejo de Acción Social está establecida en el artículo 10 de la Ordenanza de Accesibilidad
206	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 6	Obj.6.2	6.2.1	Publicar todos los convenios y acuerdos con el portal de transparencia.	Incorporada	La transparencia se ha incorporado al capítulo 3.2 como un principio fundamental que atraviesa todo el Plan.
207	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 6	Obj.6.2	6.2.1	Normalizar los modelos de colaboración y el sistema de convenios: Faltan datos.	Observación sin aplicación concreta al Plan	
208	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 6	Obj.6.2	6.2.2	Transparencia: publicar los apoyos. Faltan datos.	Incorporada	La transparencia se ha incorporado al capítulo 3.2 como un principio fundamental que atraviesa todo el Plan.
209	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 6	Obj.6.2	6.2.3	Transparencia en las alianzas: faltan datos.	Incorporada	La transparencia se ha incorporado al capítulo 3.2 como un principio fundamental que atraviesa todo el Plan.
210	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 6	Obj.6.3	6.3.1	Aplicar la IA para facilitar la gestión de QyS y desarrollar mapas conceptuales.	Incorporada	
211	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 6	Obj.6.3	6.3.2	Obligación AENOR digital, sede electrónica. Por distintos canales: escritorio y App móviles.	Ya incluida en otros apartados	La certificación en normas de calidad está recogida en la línea 3.5.2. Certificación, en los ámbitos o servicios que sea posible, de los sistemas de la accesibilidad a través de las diferentes normas existentes.
212	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 6	Obj.6.3	6.3.2	Aplicar la IA.	Ya incluida en otros apartados	Se ha incorporado en la línea 6.3.2
213	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 6	Obj.6.3	6.3.2	Sistema de alertas alimentado por el sistema de QyS	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
214	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 6	Obj.6.3	6.3.3	Aplicar la IA.	Ya incluida en otros apartados	Se ha incorporado en la línea 6.3.2

215	T.Mesa	Ejes y objetivos	Eje 6	Obj.6.3	6.3.3	Obligación AENOR digital, evaluación digital.	Ya incluida en otros apartados	La certificación en normas de calidad está recogida en la línea 3.5.2. Certificación, en los ámbitos o servicios que sea posible, de los sistemas de la accesibilidad a través de las diferentes normas existentes.
216	T.Mesa	Implementación	Elementos			Evaluaciones intermedias. (5 años son mucho)	Incorporada	
217	T.Mesa	Implementación	Elementos			Proceso de evaluación de los planes participativos y accesibles a las personas para poder aportar mejoras y favorecer la participación.	Incorporada	
218	T.Mesa	Implementación	Ámbitos			Un ámbito troncal transversal: Plan básico para todos los ámbitos: 1- Formación y comunicación 2- Accesibilidad a los equipamientos (barreras)	Otros	Tal y como establece el apartado 4.3. del Plan, la concreción de los ámbitos de desarrollo de los planes de accesibilidad se llevará a cabo a través de un grupo de trabajo establecido al efecto
219	T.Mesa	Implementación	Ámbitos			Planes específicos con las particularidades de cada área	Observación sin aplicación concreta al Plan	Tal y como establece el apartado 4.3. del Plan, la concreción de los ámbitos de desarrollo de los planes de accesibilidad se llevará a cabo a través de un grupo de trabajo establecido al efecto
220	T.Mesa	Implementación	Ámbitos			Formación a profesionales de todo el Ayuntamiento	Ya incluida en otros apartados	Está incorporada en el objetivo 3.4 <i>Potenciar la formación y capacitación en accesibilidad universal del personal municipal</i>
221	T.Mesa	Implementación	Ámbitos			Partida presupuestaria transversal para poder "repartir" según necesidades de otros departamentos.	No incorporada	El Plan recoge en la línea 3.2.1 la dotación suficiente de las partidas presupuestarias existentes en cada área de gobierno para cumplir los objetivos de alcance de la accesibilidad universal establecidos en este Plan y en los planes específicos y, en su caso, generación de las partidas presupuestarias específicas necesarias.
222	T.Mesa	Implementación	Ámbitos	Espacio público		Bancos, veladores. Funcionalidad. Juegos y rocas para bebés u otros usos.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
223	T.Mesa	Implementación	Ámbitos	Espacio público		Añadir en área: Movilidad	Incorporada	
224	T.Mesa	Implementación	Ámbitos	Movilidad		Apuesta por la movilidad sostenible: 1º peatones, 2º bicicletas, 3º transporte público, de cara a que haya menos coches. [DISEÑO] Debe primar la accesibilidad a la sostenibilidad. (Por ejemplo en temas de movilidad como de iluminación)	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
225	T.Mesa	Implementación	Ámbitos			Un ámbito Transversal: Simplificar trámites y transparencia	Ya incluida en otros apartados	La transparencia se ha incorporado al capítulo 3.2 como un principio fundamental que atraviesa todo el Plan.

226	T.Mesa	Implementación	Ámbitos			Portal a través de la mesa de accesibilidad que facilite los trámites y solicitudes en todos sus aspectos.	Ya incluida en otros apartados	Se recoge un portal específico de Accesibilidad en la línea 1.1.3
227	T.Mesa	Implementación	Ámbitos			Datos: mapa de puntos negros, espacios de calma, etc.	Incorporada	Se ha incorporado en la línea 5.2.2. <i>Elaboración o encargo de estudios e informes sobre la situación de la accesibilidad en los distintos ámbitos competenciales del municipio</i>
228	T.Mesa	Implementación	Ámbitos			Aumentar el número de bancos de la ciudad y la accesibilidad a las zonas verdes.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
229	T.Mesa	Objetivos generales				Cocreación y participación de la ciudadanía y de la colaboración público-privada	Incorporada	Se ha incorporado una línea nueva en ese sentido dentro del Objetivo 6.3
230	T.Mesa	Objetivos generales				Incorporar la usabilidad para poder evaluar.	Incorporada	Incorporar la perspectiva del usuario/a a través de distintas metodologías está contemplado en la línea 6.1.3
231	T.Mesa	Objetivos generales				Modificar la palabra “para todos” por “universal”	Incorporada	
232	T.Mesa	Misión, visión y	Universalidad			Ampliar el principio de vida independiente con “física, tecnológica y mental”	No incorporada	Tal y como se recoge en el Glosario, se entiende por Vida independiente la situación en la que la persona con discapacidad ejerce el poder de decisión sobre su propia existencia y participa activamente en la vida de su comunidad, conforme al derecho al libre desarrollo de la personalidad. Esta definición va más allá de los aspectos físicos, tecnológicos y mentales.
233	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.3		Expreso al aeropuerto. No hay buena accesibilidad al aeropuerto, en general se va en taxi. El expreso podría ser como el que hay en Bolonia, un tren monorraíl que conectara la estación Delicias con el aeropuerto.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	

234	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.7		Establecimiento de una nueva Línea de Actuación para todas las Área Municipales: "Aplicación de tarifas reducidas por la prestación de servicios a personas con discapacidad (en nuestra ordenanza de precios públicos a partir del 33% de grado de discapacidad) y a personas mayores (en nuestra ordenanza está establecido para la "Tercera Edad", a partir de los 65 años de edad)". En el Servicio de Instalaciones Deportivas, tradicionalmente se ha considerado que una reducción en los precios públicos fomenta la participación y facilita el acceso a este servicio público, en la consideración de que las personas con discapacidad y de la tercera edad suelen afrontar mayores gastos en salud, asistencia técnica y movilidad, aliviando así parte de su carga financiera.	Incorporada parcialmente	Se ha incorporado una nueva línea 4.7.5 en el sentido de Valoración de la inclusión de los perfiles de discapacidad y personas mayores en los supuestos aplicables para reducción de tarifas de los servicios municipales en los que sea oportuno.
235	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 3	Obj.3.4		Consideramos esencial promover programas de sensibilización y formación en accesibilidad universal dirigidos a profesionales municipales, proveedores de servicios y la ciudadanía en general, con la participación de terapeutas ocupacionales. Incorporar formaciones específicas lideradas por terapeutas ocupacionales sobre accesibilidad cognitiva, desempeño funcional y diseño centrado en la persona. Realizar jornadas de formación vivencial al personal municipal dónde se simulen las diferentes actividades de la vida diaria en personas con diversidad funcional	Incorporada parcialmente	La sensibilización y la formación a profesionales, proveedores de servicios y ciudadanía en general se encuentra recogida en los objetivos estratégico 1.2 y 3.4. Se incorpora la mención específica a las temáticas propuestas. Se incorpora que la formación será impartida por entidades y profesionales expertas en la materia, aunque no se especifica perfiles concretos.
236a	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 4			EJE 4. IMPLANTACIÓN ¿ Reforzar la accesibilidad cognitiva y sensorial Sugerimos desarrollar líneas de acción específicas para la mejora de la accesibilidad cognitiva (señalética comprensible, entornos predecibles, uso de pictogramas) y sensorial (contrastes visuales, reducción de ruidos, sistemas alternativos de comunicación).	Incorporada	Las cuestiones referidas ya están incorporadas de manera explícita en las líneas 4.5.1, 4.5.2, 4.5.3, 4.5.5, 4.5.6, 4.5.7 y 4.5.8
236b	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 4			¿ Evaluación participativa de entornos y servicios Recomendamos incorporar metodologías participativas de evaluación de la accesibilidad, con la intervención de usuarios reales y profesionales como terapeutas ocupacionales, para garantizar que las medidas adoptadas respondan a necesidades reales y cotidianas.	Incorporada	Se ha incorporado en la línea 6.3.1
237	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 5	Obj.5.1		¿ Incluir a terapeutas ocupacionales en proyectos piloto y de investigación sobre tecnología de apoyo, accesibilidad digital y adaptación de servicios formando parte de los equipos especializados. ¿ Evaluar desde la experiencia usuaria la eficacia de nuevas soluciones tecnológicas aplicadas a la accesibilidad.	Incorporada	Se ha incorporado mención general a colegios profesionales para englobar distintos perfiles profesionales. La experiencia usuaria se ha incorporado en la línea 6.3.1

238a	IDEA	Introducción	Glosario			SECCIÓN 1.4. GLOSARIO: ¿ La accesibilidad debe ser entendida no solo en términos de eliminación de barreras físicas, sino también desde una mirada funcional, que contemple la diversidad de capacidades y contextos.	Incorporada	Se ha incorporado en ampliación del apartado 1.2
238b	IDEA	Introducción	Glosario			¿ Echamos en falta un abordaje específico de la accesibilidad cognitiva y sensorial, que resulta fundamental para garantizar la comprensión y navegación de los entornos y servicios por parte de todas las personas.	Incorporada	El Plan está estructurado en ámbitos de intervención, y en cada uno de ellos se abordan de manera integrada los distintos tipos de necesidades a las que debe responder. La accesibilidad cognitiva y sensorial están incorporadas en todos los objetivos, y se abordan de manera más específica en las líneas del Objetivo 4.5, relacionado con la información y comunicación.
238c	IDEA	Introducción	Glosario			¿ La participación activa de las personas usuarias y de profesionales del ámbito social y sanitario debería contemplarse no solo en la fase diagnóstica, sino de forma estructural en la planificación, diseño, ejecución y evaluación de las actuaciones.	Incorporada	Se ha incorporado en la línea 6.3.1
238d	IDEA	Introducción	Glosario			La inclusión del término diversidad funcional es un término que describe la variedad de capacidades y funciones que existen entre las personas, enfatizando la diversidad y no las limitaciones. Se considera una alternativa más inclusiva y positiva a términos como "discapacidad". Este enfoque resalta las fortalezas y potencialidades de cada individuo, en lugar de centrarse en sus diferencias.	No incorporada	Se utiliza a lo largo de todo el texto el término de "personas con discapacidad" por correspondencia con la normativa internacional, estatal y autonómica. Es la terminología utilizada en la actualización del artículo 49 de la Constitución en el año 2024.
238e	IDEA	Introducción	Glosario			¿ La modificación del término ayudas técnicas por productos de apoyo se trata del término más reciente, impulsado por organismos internacionales como la OMS y recogido en normativas como la Clasificación Internacional de Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF). Los productos de apoyo, también conocidos como ayudas técnicas, son dispositivos, instrumentos o sistemas que ayudan a una persona con discapacidad a realizar actividades que de otra manera serían difíciles o imposibles. Su objetivo es prevenir, compensar, disminuir o neutralizar la deficiencia, discapacidad o minusvalía. Estos productos pueden ser desde sillas de ruedas hasta audífonos o software especializado.	Incorporada	

239a	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 4			No veo claramente el punto exacto en el que debería estar esta petición, por ello la escribo aquí. Como persona usuaria de silla de ruedas y madre de un niño sin discapacidad, quiero expresar una profunda preocupación: la falta de accesibilidad en colegios e institutos de nuestro entorno. Mi hijo comienza este año su etapa escolar, y me ha resultado especialmente doloroso comprobar que ningún centro del barrio Delicias cumple con las medidas de accesibilidad recogidas en el Documento Básico de Seguridad de Utilización y Accesibilidad ni en la Orden TMA. ¿Se imaginan lo que esto supone para las familias con hijos con discapacidad? ¿O para madres y padres con discapacidad, como yo, que se ven limitados o directamente excluidos de participar en la vida escolar de sus hijos ¿reuniones, actividades, exposiciones en clase¿ simplemente porque no pueden acceder al edificio? No he encontrado actuaciones específicas en el Plan Estratégico de Accesibilidad que aborden esta problemática en el ámbito educativo.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	Se ha incorporado en la propuesta de ámbitos de los planes de accesibilidad la propuesta de elaborar un plan específico de accesibilidad en entornos educativos, dada la importancia otorgada a estos entornos en el proceso participativo del Plan Estratégico
239b	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 4			A esta situación se suma la falta de accesibilidad en muchos parques del barrio, como el Parque Delicias o del Castillo Palomar, donde el suelo de arena en la zona de juegos infantiles me impide acercarme y jugar con mi hijo. La ausencia de pavimentos accesibles y mobiliario adaptado excluye a muchas familias de algo tan esencial como disfrutar del juego en igualdad de condiciones.	Ya incluida en otros apartados	Está incluida en la línea 4.1.2. Implantación de medidas de accesibilidad universal en zonas de estancia
239c	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 4			Por último, quisiera señalar que el campus universitario San Francisco, así como la mayoría de los edificios universitarios, tampoco son accesibles: aceras estrechas, tramos cortados, baldosas en mal estado, obstáculos como farolas o árboles, pasos de cebra sin rampas, ascensores con botoneras inaccesibles, mostradores altos, mala señalización¿ Son solo algunos ejemplos que dificultan enormemente el acceso y la movilidad. Nuevamente, no he encontrado medidas específicas en el Plan Estratégico de Accesibilidad que den respuesta a esta realidad.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	

240	IDEA	Misión, visión y	Valores			INCLUIR LA INTERSECCIONALIDAD COMO UNA CUESTIÓN ESTRATÉGICA. INTERSECCIONALIDAD COMO CUESTIÓN ESTRATÉGICA. ¿Por el contrario, la carencia de accesibilidad universal dificulta el libre ejercicio de sus derechos a muchas personas y se producen violaciones graves de la igualdad de trato, la libertad y seguridad, el derecho a la educación, la sanidad, la libre circulación, etc. Esas carencias tienen un especial impacto y agudizan la desigualdad en los casos en los que coinciden varios factores sociales de riesgo en la misma persona, surgiendo entonces situaciones de discriminación múltiple o nuevas discriminaciones por lo que se denomina interseccionalidad. Cuestiones como la discapacidad, la necesidad de grandes apoyos, la edad, el género o residir en una zona rural, combinadas, agudizan las desigualdades existentes y exponen a las personas a una situación de mayor vulnerabilidad. El presente Plan reconoce que estas cuestiones requieren una especial atención y quiere incluir estas miradas de forma transversal en todos sus ejes, objetivos y medidas para lo que, a continuación, y evitando su reiteración en posteriores apartados, desarrolla cómo abordarlas de manera general¿ II PLAN NACIONAL DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. ESPAÑA PAÍS ACCESIBLE DEL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030 (2023. P-19)	Incorporada	Incorporada mención explícita en los Valores (apartado 3.2)
241	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 6	Obj.6.2	6.2.2	Incluir en esta colaboración entidades que, desarrollamos trabajo específico con población vulnerable, como ejemplo comunidad gitana, para colaborar de manera coordinada en el abordaje de acciones en materia de accesibilidad y discapacidad. Entendiendo que la interseccionalidad, provoca ciertas barreras, discriminaciones y condicionantes específicos a las variables (ejemplo. Mujer, Gitana, con Discapacidad...)	Incorporada	
242a	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.3	4.3.1	incluir en abarcando aspectos. Deberían plantearse la limitación de los carteles publicitarios en los tranvías, limitan y dificultan la accesibilidad (visibilidad al interior y exterior) de las personas con y sin discapacidad.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	

242b	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.3	4.3.2	Estabilización del sistema de taxi accesible y mejora de la accesibilidad en los sistemas de solicitud del servicio. Propuesta: No creemos que se trate de estabilizar, si no me modificar, incrementar , fomentar , revisar el sistema de taxi accesible. Explicación. Faltan taxis adaptados (valorar si el taxi es accesible a todas las sillas –no lo son–) , equilibrar oferta–demanda. Debería realizarse una comisión específica , grupos de trabajo de las partes implicadas, propuestas de mejora.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
242c	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.3		Por último no se indica en el texto referencia sobre el cambio a peor en normativa respecto en carga y descarga antes podían aparcar hasta 3 horas y ahora no. También hasta 30 min en reservas oficiales y ahora no. Entendemos que estará dentro de algún eje a nivel general, pero lo indicamos para que quede constancia de las "quejas" de usuarios de la entidad. Sería una propuesta de modificación en la normativa.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
243	IDEA	Misión, visión y valores				Mejorar la accesibilidad de aceras y calles, reduciendo la presencia de tráfico rodado o limitándola en aquellas calles que ya tienen la limitación de velocidad a 30km/h, priorizando a los peatones y eliminando las aceras excesivamente estrechas. Vincular así mismo esta acción a la presencia de colegios, escuelas infantiles o equipamientos. Eliminar las zonas de aparcamiento (o reducirlas en aquellas calles en que existan a ambos lados), limitar el paso de vehículos a aquellos que accedan a fincas, crear plataforma única.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	Se ha incorporado en la propuesta de ámbitos de los planes de accesibilidad la propuesta de elaborar un plan específico de accesibilidad en entornos educativos, dada la importancia otorgada a estos entornos en el proceso participativo del Plan Estratégico
244	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.1.2		Remarcar todos los usuarios que se ven beneficiados: familias con carritos, personas en bicicleta, personas mayores, discapacitados. Y la mejora en la salud de los ciudadanos que implica la reducción de la presencia de tráfico en calles pequeñas. Creación de "espacios amables".	Incorporada	Se ha incorporado en ampliación del apartado 1.2
245	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 2	Obj.2.2		Abrir un canal de sugerencias de zonas con carencias graves en materia de accesibilidad (aceras de menos de 1.2m, escalones), para que los propios ciudadanos puedan ayudar a identificar las zonas objeto de intervención.	Ya incluida en otros apartados	El Ayuntamiento ya dispone de un canal de Quejas y Sugerencias, en el que se incorporarán mecanismos específicos para potenciar la respuesta y el seguimiento de las cuestiones referidas a la accesibilidad, tal y como se recoge en las líneas incluidas en el objetivo 6.3
246	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1		Aquellas calles con aceras de menos de 1.5m y presencia de tráfico rodado, incluso de aparcamientos, se revisarán para permitir la libre circulación no discriminatoria de los ciudadanos. Ejemplo: Calle La Paz, Calle Héroes del Silencio, Calle Bolonia, Calle Doctor Casas, Calle Madre Vedruna, Calle María Lostal.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	

247	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 5	Obj.5.1		Implantar pivotes mecanizados que sólo permitan el paso a los vehículos autorizados.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
248	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 6	Obj.6.2		Proponer a colegios, equipamientos, escuelas infantiles y otros servicios públicos la elaboración de una propuesta de mejora de su ámbito, mediante la reducción de la presencia de tráfico rodado, la creación de plataformas únicas y otras medidas que puedan considerar de interés para sus usuarios.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	Se ha incorporado en la propuesta de ámbitos de los planes de accesibilidad la propuesta de elaborar un plan específico de accesibilidad en entornos educativos, dada la importancia otorgada a estos entornos en el proceso participativo del Plan Estratégico
249	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.3.1	3.1.2	3.1.2. identificación y designación de responsables de accesibilidad en los edificios municipales que sirvan de nexo con los servicios gestores ubicados en esos edificios (personal de entrada)	No incorporada	El espíritu del plan busca que todo el personal municipal, y en especial el que atiende al público, puede atender correctamente a cualquier persona independientemente de su situación de discapacidad o circunstancia específica. Así se recoge en las líneas de actuación del Objetivo 3.4 <i>Potenciar la formación y capacitación en accesibilidad universal del personal municipal.</i>
250a	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.5	4.5.8	implementación de señalética de espacios municipales a modo de semáforo según grado de accesibilidad (rampas, puertas,...) el verde sería para accesibilidad plena	Incorporada parcialmente	Se ha añadido el matiz de “grado de” en la 4.5.8.
250b	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.5	4.5.8	Y rotulación en los pavimentos del itinerario de acceso a los servicios por colores como soporte a los carteles verticales	Incorporada	Se ha incorporado mención en la línea 4.5.8
251	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.5	4.5.6	Implementación de medio de aviso en las zonas de acceso a los edificios municipales para avisar al responsable de accesibilidad además de un teléfono de aviso para poder contactar con responsables de accesibilidad antes de acceder al edificio.	No incorporada	El espíritu del plan busca que todo el personal municipal, y en especial el que atiende al público, puede atender correctamente a cualquier persona independientemente de su situación de discapacidad o circunstancia específica. Así se recoge en las líneas de actuación del Objetivo 3.4 <i>Potenciar la formación y capacitación en accesibilidad universal del personal municipal.</i>
252	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.5	4.5.6	Incluir en los formularios municipales para solicitar cita de atención al público un campo para adaptaciones de accesibilidad	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	Como actuación completa se incorporará en los planes de accesibilidad específicos

253	IDEA	Implementación	Ámbitos			4.2 Ámbitos de los planes de accesibilidad.. Correspondencia: artículo 97. Oficina Municipal de Información al Consumidor y Puntos de Información al Consumidor.	No incorporada	En la tabla a la que hace referencia se recogen las Áreas que han de impulsar o colaborar en la puesta en marcha de los planes, sin aterrizar en las Oficinas y servicios implicados
254	IDEA	Objetivos generales				La biblioteca pública como servicio público que garantiza los derechos constitucionales a la cultura y la información debe estar presente en este plan estratégico. Las bibliotecas públicas realizan una importante función social y no pueden ser olvidadas en una estrategia que aspire a la accesibilidad universal a la cultura y la información.	Incorporada	La accesibilidad en las bibliotecas públicas como centros de actividad y servicio abierto a la ciudadanía se abordará de manera específica en el plan de accesibilidad concreto que aterrice las líneas de actuación señaladas en el Plan Estratégico. No obstante, se ha incluido mención expresa en la línea 4.7.3.
255	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 1			Fomentando la participación de personas con discapacidad en el activo de un servicio municipal como es el de la biblioteca pública, se puede promover su uso como herramienta de inclusión social y garantizar que las personas con discapacidad tengan el mismo acceso a recursos educativos, culturales y de entretenimiento que el resto de la población. Por la propia naturaleza de la biblioteca pública como servicio destinado a toda la ciudadanía se favorecería el acceso a la información de amplios perfiles de población y específicamente se favorecería el acceso a: ¿ Las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. ¿ Las personas con parálisis cerebral ¿ Las personas con enfermedades mentales. ¿ Niñas y niños. ¿ Personas mayores, con o sin deterioro cognitivo ¿ Personas migrantes, desconocedoras del idioma o con diferencias culturales. ¿ Personas que no saben leer o con un bajo nivel de alfabetización	Incorporada	Se ha incorporado en la línea 6.3.1
256	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 2	Obj.2.1		El derecho a la información y a la cultura están recogidos tanto en convenciones internacionales como en nuestra Constitución y Estatuto de Autonomía.	Observación sin aplicación concreta al Plan	
257	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 3	Obj.3.4	3.4.3	Formación en lectura fácil y en atención al público con algún tipo de discapacidad para el personal que atiende el servicio público de biblioteca.	Incorporada	Se ha incorporado mención en las líneas 3.4.3, 3.4.4 y 3.4.5

258	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.2		Incorporación de pictogramas. Los pictogramas tienen un enorme potencial para mejorar y hacer más inclusivos diversos espacios públicos. Pueden ser muy útiles como indicadores de lugares, marcadores de actividades, anticipadores de situaciones y reguladores de conductas. El Portal Aragonés de Comunicación Aumentativa y Alternativa (ARASAAC) ofrece un amplio repertorio de pictogramas que pueden descargarse gratuitamente y ser utilizados en las bibliotecas para señalar actividades y espacios. Además de existir ya un convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza.	Incorporada	Se incorpora mención a pictogramas en la línea 4.5.2 y 4.5.3
259a	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.5		Libro de Comunicación para personas con dificultades de comprensión. A través de pictogramas se pueden expresar y comprender los procedimientos y trámites más frecuentes	Incorporada	Se ha incorporado en la línea 4.5.3
259b	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.5	4.5.7	Adaptación de documentos a lectura fácil.	Ya incluida en otros apartados	El contenido propuesto es coincidente con la línea de actuación 4.5.7
259c	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.5	4.5.2	Adaptaciones orientadas a mejorar la accesibilidad de los entornos: uso de señales externas como flechas indicativas, carteles, mapas y pictogramas. También los llamados encaminamientos (señalización en el suelo) como recurso de gran ayuda para la orientación espacial y los desplazamientos. También, creación de mapas y planos para facilitar la comprensión del espacio y proporcionar una visión global de las diferentes áreas	Incorporada	Se ha incorporado el contenido con la redacción textual de la Ordenanza de Accesibilidad, en la línea 4.5.2 <i>Adaptación de la cartelería, señalética y rotulación en dependencias públicas y en vías públicas</i>
260	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 6	Obj.6.2		Las bibliotecas públicas pueden convertirse en aliados estratégicos del tercer sector, actuando como plataformas para implementar proyectos sociales que beneficien a colectivos vulnerables.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
261a	IDEA	Aportaciones generales				Se debe cubrir toda la cadena de la accesibilidad. Es decir, pensar todos los pasos que se dan para utilizar el servicio y hacer accesibles todos los pasos.	Incorporada	Se ha incorporado en ampliación del apartado 1.2

261b	IDEA	Aportaciones generales			Se debe incorporar el enfoque de género. Por ejemplo: ¿ Al medir la accesibilidad cognitiva, formar equipos en los que haya tantas mujeres como hombres. ¿ Poner ejemplos con mujeres y mencionar a las mujeres cuando hacemos documentos en lectura fácil. ¿ Usar pictogramas que reflejen la diversidad. Hay numerosa bibliografía disponible gracias a entidades como plena inclusión. Una buena práctica destinada específicamente a bibliotecas y desarrollada recientemente por el Ayuntamiento de León sería el proyecto ¿Mi biblio?: https://buenaspracticas.plenainclusion.org/sites/default/files/2025-04/Formulario_BBPP_MiBiblio.pdf	Incorporada parcialmente	Se ha incorporado mención e el apartado 3.2. La concreción de indicadores y sistema se desarrollará en los planes correspondientes.
262	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.7	Desde la SM Zaragoza Cultural se está trabajando en la implantación de adaptaciones sensoriales y señalética accesible en actividades propias.	Observación sin aplicación concreta al Plan	

263	IDEA	Misión, visión y valores				Sin perjuicio de que en ocasiones se confundan o se puedan utilizar de manera indistinta el término ¿dependencia¿ y ¿discapacidad¿, se trata de conceptos diferentes que determina condiciones concretas y diferenciadas, y que de hecho, en el ámbito normativo se regulan de manera distinta. Mientras que la discapacidad se regula con carácter básico mediante el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, la norma básica que regula la Dependencia es la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. En este sentido, la discapacidad se define como ¿una situación que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias previsiblemente permanentes y cualquier tipo de barreras que limiten o impidan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás¿, y la ¿dependencia¿ como ¿el estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal¿. Solicitamos que se incluya en el texto del Plan de manera expresa junto al término ¿discapacidad¿, el término ¿dependencia¿, figurando en su ¿marco normativo¿, ¿glosario¿ y en todos los apartados en los que resulte procedente.	Incorporada	
264	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 3	Obj.3.2	3.2.1	3.2.3 Inclusión en los planes presupuestarios de todas las áreas de gobierno partidas presupuestarias estables para desarrollar medidas en materia de reforma y adaptación que permita una mejor accesibilidad en las viviendas en función de las necesidades y disponibilidades presupuestarias existentes.	Ya incluida en otros apartados	
265	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.7	4.7.5	4.7.5 Establecimiento de un servicio de reparto de bienes de carácter básico para aquellas personas que por problemas de movilidad no pueden desplazarse.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	

266	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.8	4.8.1	4.8.1 Medidas de fomento y ayudas (subvenciones, incentivos, exenciones, bonificaciones etc.) conducentes a facilitar a las personas físicas o jurídicas obligadas al cumplimiento de los deberes de accesibilidad universal. Especialmente en ámbito de la vivienda y centros residenciales : -Construcción de vivienda accesible -Rehabilitación y mejora de vivienda, priorizando rentas bajas -Rehabilitación de centros residenciales que atienden a personas con problemas de accesibilidad -Exenciones/ Bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras . -Rehabilitación y mejora de edificios, locales y espacios de concurrencia pública, prioritariamente de cercanía y/o pequeña o mediana dimensión. Y de la movilidad: en el transporte colectivo que no suponga un servicio público de titularidad municipal y que requiera autorización municipal.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	Se ha incorporado la siguiente mención: <i>Se estudiará la puesta en marcha de este tipo de medidas de fomento en otros ámbitos en los planes correspondientes.</i>
267	IDEA	Objetivos generales				Accesibilidad a la Comunicación por medio de las ayudas técnicas necesarias	Ya incluida en otros apartados	La incorporación de ayudas técnicas de apoyo a la comunicación está recogida en las líneas de actuación incluidas en el Objetivo 4.5 Garantizar la accesibilidad en la información y comunicación
268	IDEA	Ejes y objetivos	eje 1			visualizar qué tipo de Ayudas Técnicas son implementadas en cada caso	Incorporada	Incorporada en la línea 4.5.8.
269	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 2	Obj.2.1	2.1.4	Redactar un reglamento que contemple sanciones si no se cumple	Incorporada parcialmente	Se ha incorporado la siguiente mención: <i>Se estudiará la conveniencia de concretar un régimen sancionador y de inspección en coordinación entre las áreas municipales.</i>
270	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 3	Obj.3.4	3.4.1	Realizar cursos/talleres por las Asociaciones para informar del uso de las ayudas técnicas en este caso de accesibilidad a la comunicación	Incorporada	
271	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1		Todos equipamientos públicos deben estar dotados de las suficientes ayudas técnicas para facilitar la comunicación con las personas con problemas auditivos.	Ya incluida en otros apartados	Las ayudas a la comunicación se recogen en la línea de actuación 4.5.6. Instalación y/o adaptación de los elementos y dispositivos necesarios para garantizar la accesibilidad de la información y comunicación en la atención al público y en las dependencias municipales
272a	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.5	4.5.5	Subtitulado de todos los audiovisuales creados y/o financiados por el Ayuntamiento.	Incorporada	
272b	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.5	4.5.6	Instalación de bucles magnéticos en ventanillas de atención al público.	Ya incluida en otros apartados	

272c	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.5	4.5.6	Instalación de bucles magnéticos en espacios municipales tales como salones de actos, teatros municipales, museos, etc.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	Los bucles magnéticos están contemplados en la línea de actuación 4.5.6. Se concretará en el plan específico de cultura, los espacios en los que se implante.
272d	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.5		Disponibilidad de intérpretes de Lengua de signos	Incorporada	Los sistemas de videointerpretación e interpretación en lengua de signos están incluidos en las líneas 4.5.4, 4.5.5, 4.5.6 y 4.5.7. También se recoge la apuesta por el aprendizaje de lengua de signos por parte del personal de atención al público (línea 3.4.2)
273	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 5	Obj.5.2		Cursos / Talleres sobre accesibilidad a la comunicación	Ya incluida en otros apartados	Ya recogido en el Objetivo 3.4 Potenciar la formación y capacitación en accesibilidad universal del personal municipal
274	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 6	Obj.6.1		Crear mesas de trabajo permanentes	Incorporada	
275a	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 6	Obj.6.4		Editar los reglamentos en Lectura fácil	Ya incluida en otros apartados	Está incorporada en la línea 4.5.7 Adaptación de trámites oficiales, normativa municipal e información de servicios a lectura fácil
275b	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 6	Obj.6.4		Pictogramas en los espacios públicos	Ya incluida en otros apartados	Está incorporada en la línea 4.5.2. Adaptación de la cartelería, señalética y rotulación en dependencias públicas y en vías públicas
275c	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 6	Obj.6.4		Si es en ámbitos presenciales, bucles magnéticos e interpretes de Lengua de signos.	Ya incluida en otros apartados	Está incorporada en la línea 4.5.6. Instalación y/o adaptación de los elementos y dispositivos necesarios para garantizar la accesibilidad de la información y comunicación en la atención al público y en las dependencias municipales
275d	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 6	Obj.6.4		Si es por medio audiovisual, implementar el subtítulo/transcripción en directo.	Ya incluida en otros apartados	Está incorporada en la línea 4.5.5. Cumplimiento de los requisitos de accesibilidad en las publicaciones del Ayuntamiento de interés para la ciudadanía (guías, manuales, anuncios, folletos, normativa, redes sociales), así como las campañas institucionales en soporte audiovisual, para que los mensajes sean accesibles a personas con todo tipo de discapacidad, personas mayores o con dificultades de comprensión o de comunicación
276	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 3	Obj.3.3		Tener más en cuenta a las familias numerosas en ayudas o subvenciones	Observación sin aplicación concreta al Plan	Observación que excede el alcance del presente Plan

277	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 6	Obj.6.3	6.3.3	Poner plazos de respuesta a las quejas y sugerencias. Solucionarlas antes	Incorporada	Se ha incorporado en la línea 6.3.2
278	IDEA	Misión, visión y	Misión			Accesibilidad aceras y calzadas de Zaragoza	Ya incluida en otros apartados	La accesibilidad en aceras y calzadas se aborda específicamente en el Objetivo 4.1 Garantizar la accesibilidad universal en el espacio público de la ciudad
279	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 2	Obj.2.1	2.1.4	Hacer que se cumplan las Ordenanzas de Terrazas y Veladores y Ordenanza de Accesibilidad	Ya incluida en otros apartados	Está previsto a través de la línea de actuación 2.1.4. Desarrollo de mecanismos de supervisión, control y sanción para asegurar el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad universal reguladas en la normativa vigente.
280	IDEA	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1		Lograr que se sancione y se retiren los obstáculos en las aceras bares Terrazas restaurantes	Ya incluida en otros apartados	Está previsto a través de la línea de actuación 2.1.4. Desarrollo de mecanismos de supervisión, control y sanción para asegurar el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad universal reguladas en la normativa vigente.
281	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4			Añadir una línea de actuación en el eje 4 Implantación, incluyendo a barrios vulnerables como parte de la planificación territorial, puesto que, las barreras de accesibilidad no afectan solo a personas con discapacidad, sino también a personas con dificultades sociales, culturales, económicas o idiomáticas, etc.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	Se ha incorporado en la propuesta de ámbitos de los planes de accesibilidad la propuesta de elaborar planes específicos de accesibilidad en entornos especialmente vulnerables, dada la importancia otorgada a estos entornos en el proceso participativo del Plan Estratégico
282	Documento	Implementación				Incorporar la perspectiva interseccional en los indicadores y la evaluación de impacto de los planes de accesibilidad sectoriales. Para tener en cuenta cómo las situaciones de exclusión se entrecruzan (discapacidad, pobreza, migración, género, edad, etc.), aumentando la vulnerabilidad/exclusión	Incorporada	Se ha incorporado en el capítulo correspondiente al seguimiento y la evaluación
283	Documento	Aportaciones generales				Para personas con dificultades de comprensión lectora, bajo nivel educativo, barreras idiomáticas, etc. Proponemos añadir una línea de actuación que incluya la adaptación de la comunicación institucional a lenguaje comprensible y lectura fácil, revisada por entidades que trabajen con estos colectivos.	Incorporada	La adaptación institucional a lenguaje comprensible se ha incorporado en la línea 4.5.5 y 4.5.7 y la revisión por entidades que trabajen con estos colectivos en la línea 6.3.1
284	Documento	Ejes y objetivos	Eje 3	Obj.3.4		Ampliar las acciones formativas (Eje 3.4) para incluir contenidos sobre discriminación, pobreza, desigualdad estructural y atención inclusiva.	Incorporada parcialmente	Uno de los principios del Plan es la especial atención a colectivos vulnerables, cuestión que ha de impregnar todas las actuaciones del plan incluida la formación. Se incluye mención a situaciones de especial vulnerabilidad en apartado de Valores, dentro del reto de Universalidad. Además, se incluye mención en la formación en atención a ciudadanía (3.4.1).

285	Documento	Evaluación y seguimiento				Incluir indicadores de impacto social (p. ej., accesibilidad en recursos sociales, barrios vulnerables).	Incorporada	Se ha incorporado en el capítulo correspondiente al seguimiento y la evaluación
286	Documento	Evaluación y seguimiento				Fomentar la evaluación participativa, incorporando metodologías comunitarias con colectivos en situación de exclusión.	Incorporada	Se ha incorporado en la línea 6.3.1
287	Documento	Ejes y objetivos	Eje 1	Obj.1.1	1.1.3	creación de un banco de buenas prácticas disponible en el Portal de Accesibilidad previsto (línea 1.1.3) para visibilizar buenas prácticas del Tercer Sector.	Incorporada	Se ha creado una línea nueva en el Objetivo 6.2
288	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1		Viario de uso público El PEAUZ establece que hay que garantizar la accesibilidad universal en el espacio público de la ciudad. Se advierte que, en lo que se refiere al viario, todas las medidas incluidas en el PEAUZ deberían aplicarse no sólo en el espacio público de la ciudad sino en el espacio de uso público de la ciudad, dado que el mismo puede ser de titularidad privada.	Incorporada	
289	Documento	Aportaciones generales				Qué es Movilidad Urbana: El PEAUZ y la Ordenanza de Accesibilidad parecen indicar que desde Movilidad Urbana únicamente se gestiona lo relativo al transporte público y taxis, en cambio la Oficina de Planificación y Diseño de la Movilidad Urbana (Movilidad Urbana), lidera a tres servicios, de los cuales uno de ellos sí es Transporte Público, pero desde los otros dos se planifica y diseña la movilidad en general, tanto la relativa a personas con discapacidad como la peatonal, bicicletas, VMP, automóviles, movilidad compartida, reparto de mercancías (DUM), aparcamientos incluidos los PMRS , etc. También se gestiona lo relativo al cumplimiento de la normativa de accesibilidad , acciones de urbanismo táctico, zonas de bajas emisiones (ZBE) , e incluso a señalética, semaforización o permisos de obras en viario público , entre otros. Por dicho motivo, en la cláusula 4.1 del PEAUZ se deben incluir también los Servicios de la Oficina de Movilidad Urbana entre los responsables de todo lo que depende de la planificación, diseño y ejecución en viario público, tanto en viales, como zonas estanciales, etc, en fase de planificación, en fase de revisión de los proyectos constructivos y en fase de ejecución de las obras.	Incorporada	
290	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.3		En la cláusula 4.3. Garantizar la accesibilidad en la movilidad: Se debería sustituir por: Garantizar la accesibilidad en el transporte	Incorporada	

291	Documento aportado	Aportaciones generales				Accesibilidad: apuesta necesaria por la movilidad sostenible: En el PEAUZ no se mencionada la sostenibilidad, sin embargo, la ciudad accesible y sostenible son dos caras de la misma moneda. Para lograr una ciudad verdaderamente accesible, es imprescindible apostar por un modelo urbano sostenible. Accesibilidad en el viario no significa solamente que las personas con movilidad reducida puedan desplazarse, sino que cualquier persona, independientemente de su edad, condición física o económica, pueda disfrutar de la calle y moverse con libertad, seguridad y dignidad por el espacio público. Esto solo es posible si se transforma profundamente el modelo de ciudad actual en la que el peatón tenga el protagonismo que se merece y la bicicleta y el transporte público sean una alternativa real al automóvil privado para la mayor parte de ciudadanos y visitantes. El coche particular, por su diseño y uso masivo, ocupa un espacio desproporcionado en la ciudad. Calles congestionadas, aceras estrechas, contaminación atmosférica y acústica, accidentes de tráfico, barreras arquitectónicas y una peligrosa fragmentación del espacio urbano son algunas de las consecuencias directas de este modelo. Mientras tanto, los modos de transporte más sostenibles, caminar, usar la bicicleta o el transporte público cuentan a menudo cuentan con infraestructuras insuficientes o poco útiles. Por eso, para hacer una ciudad accesible hay que hacerla, necesariamente, más sostenible. Esto implica recuperar el espacio público para las personas, reducir drásticamente el número de vehículos motorizados en circulación, y priorizar formas de movilidad activa y colectiva. Peatones, ciclistas, usuarios de sillas de ruedas, personas mayores o niños deben poder moverse con facilidad y sin miedo. Una ciudad sostenible también mejora la calidad del aire, reduce el ruido y promueve una vida urbana más saludable y equitativa. Esto genera entornos urbanos más amables, donde no solo se puede transitar, sino también convivir, socializar y disfrutar del espacio común. Así, no puede haber accesibilidad sin sostenibilidad, y no puede haber sostenibilidad sin una importante reducción del uso del coche. Es necesario aplicar políticas urbanísticas y de movilidad que pongan en el centro a las personas y no a los automóviles. Solo así es posible que nuestra ciudad sea verdaderamente inclusiva, segura, habitable y justa para todos. Dentro del PEAUZ se debe dar más relevancia al fomento de la movilidad sostenible, destacando no sólo el transporte público sino el papel de la bicicleta como alternativa al automóvil para muchas personas, así como medio para repartir mercancías en última milla. En este sentido, el hecho de que la Ordenanza de Accesibilidad plantee la pérdida de prioridad de los ciclistas en vías de circulación puede provocar más perjuicios que beneficios.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	Se ha mencionado la relevancia de esta cuestión en el resumen de las principales aportaciones del proceso participativo (Anexo I), señalando que ha de abordarse como marco estratégico más amplio.
-----	--------------------	------------------------	--	--	--	---	--	---

292	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4			Se propone que, en la cláusula 4, Implantación, se ordene, según la prioridad e importancia de los distintos modos en la pirámide ideal de la movilidad. Así, el primer puesto correspondería a los peatones, seguido de bicicletas, transporte público y otros. Con ello, se propone que los puntos 4.1, 4.2, 4.3 estén vinculados con la movilidad en el viario de uso público, y luego se traten otros tipos de accesibilidad. 4.1.- Garantizar la movilidad y accesibilidad peatonal en el espacio de uso público de la ciudad. 4.2.- Garantizar la movilidad y accesibilidad en bicicleta en el espacio de uso público de la ciudad. 4.3.- Garantizar la movilidad y accesibilidad en el transporte público y compartido. Además, en esta cláusula se debería incluir la necesidad de apostar por la <u>intermodalidad y la necesaria posibilidad de transbordo accesible</u> entre los distintos modos de transporte.	No incorporada	La estructura del Eje 4 se ha establecido a partir de la estructura de la propia Ordenanza, como forma de facilitar la complementariedad de ambos instrumentos.
293	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.3		La bicicleta no es un VMP: En relación a la necesaria apuesta por la bicicleta como alternativa al automóvil, se advierte que legalmente la bicicleta no es un VMP. Según el Reglamento General de Vehículos: Bicicleta se define como un vehículo de dos ruedas propulsado por pedales o con asistencia eléctrica (bicicletas eléctricas). Los Vehículos de Movilidad Personal (VMP) se definen como vehículos de una o más ruedas, con un solo asiento, propulsados exclusivamente por motores eléctricos y con una velocidad máxima por diseño entre 6 y 25 km/h. Por ello, la ordenanza y el PEAUZ no deberían catalogar a las bicicletas como VMP. Eso sí, en ámbito urbano, en las condiciones de uso y circulación de los VMP, se asimila, aunque con excepciones, VMP a bicicleta. (No a la inversa).	Incorporada	

294	Documento	Aportaciones generales			Necesidad de contar con los niños en el proceso de redacción e implantación del PEAUZ: Se propone que el PEAUZ, y su posterior desarrollo, tenga en cuenta a los niños. Los niños son representantes de todos los tipos de discapacidad, dado que por su tamaño y edad quedan fuera de los estándares de urbanización y movilidad. Es necesario pensar en ellos y contar con ellos a la hora de diseñar la ciudad accesible y sostenible. Gracias a su perspectiva, la ciudad es inclusiva y accesible para todos. Además, los niños son los adultos del futuro, por lo cual su sensibilidad y visión hacia las necesidades generales y particulares no sólo pueden influir en el presente sino que van a marcar sus decisiones futuras. Copio texto de Francesco Tonucci (creador de la ciudad de los niños): Ciudades a escala humana: La ciudad de los niños: Un modo nuevo de pensar la ciudad La ciudad, en los últimos años, ha renunciado a sus características originales de ser lugar compartido de encuentro e intercambio, para convertirse en lugar de separación y especialización. Ha elegido al ciudadano varón, adulto y trabajador como parámetro, y ha olvidado a los niños, a las mujeres, los ancianos, los discapacitados, los pobres y los extranjeros. Estas categorías rechazadas han desaparecido de la ciudad, escondidas en casa o en lugares especializados, creados a propósito para ellos. Al perder complejidad, el ambiente urbano ha perdido belleza, salud, seguridad y sostenibilidad. Las ciudades se han adaptado más a las exigencias de los coches que a las de las personas; por eso, se han convertido en lugares peligrosos e inhóspitos. Los niños, al perder las ciudades, han perdido la posibilidad de vivir experiencias necesarias para ellos, para su correcto desarrollo, como el juego, la exploración, la aventura. Las ciudades, al perder a los niños, han perdido seguridad, solidaridad, control social. Los niños necesitan a la ciudad; la ciudad necesita a los niños. Los niños pueden ayudarnos a salvar las ciudades. El proyecto «La ciudad de los niños» propone a la Administración una nueva filosofía de gobierno de las ciudades, adoptando como parámetro el niño. De este modo, el niño no representa uno de los componentes sociales, sino que representa al «otro», a todos los otros, todos aquellos que piensan y razonan de manera diferente a un adulto. El proyecto se mueve en dos direcciones: a) la participación de los niños en el gobierno de la ciudad, dando al alcalde el punto de visto del «otro»; b) la recuperación de la autonomía de movimiento por parte de los niños. Se mencionarán algunos ejemplos de propuestas nacidas de algunos Consejos de niños, que muestran cómo los niños son capaces de reclamar intervenciones de calidad ambiental muy cercanas a las opiniones de los científicos del sector, y muy exigentes en relación con las actuales condiciones políticas y administrativas.	Incorporada	Se ha incorporado en ampliación del apartado 1.2
-----	-----------	------------------------	--	--	--	-------------	--

295	Documento aportado	Ejes y objetivos	Eje 4			Contrato de Camino Escolar: En relación a la accesibilidad se plantea tratar de forma específica los entornos de los centros educativos. Para ello se propone relanzar el contrato de Camino Escolar, que tan buenos resultados dio, dado que actualmente no cuenta con partida presupuestaria. Las actuaciones relacionadas con la Mejora de la Accesibilidad a los Centros Educativos van encaminadas a que los escolares puedan realizar sus desplazamientos de forma segura y responsable en los medios de transporte menos contaminantes, destacando los modos a pie y en bicicleta, en este orden. Así, el objeto de las actuaciones a realizar en los distintos centros educativos es corregir problemas de accesibilidad en las rutas asociadas al Camino Escolar con la finalidad de mejorar e incentivar la utilización de dichas rutas en condiciones de seguridad.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	Se ha incorporado en la propuesta de ámbitos de los planes de accesibilidad la propuesta de elaborar un plan específico de accesibilidad en entornos educativos, dada la importancia otorgada a estos entornos en el proceso participativo del Plan Estratégico
296	Documento	Ejes y objetivos				Necesidad de facilitar la movilidad a personas que cuenten con discapacidades temporales: Se propone tener en cuenta a los discapacitados temporales, que bien por un accidente, operación quirúrgica u otra causa cuentan con una discapacidad temporal. Dichas personas temporalmente pasan a tener una discapacidad que no está reconocida, pudiendo necesitar hacer uso de plazas PMRS u otro tipo de derechos o servicios. Se propone que se les pueda reconocer su discapacidad temporal, agilizando los trámites necesarios para ello.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
297	Documento	Aportaciones generales				Proceso de participación en fase de implantación de medidas del PEAUZ: Tanto en fase de redacción como de implantación del PEAUZ se propone mantener la Mesa de Accesibilidad como un instrumento de participación social y órgano consultivo, dado que sus miembros son representantes de los distintos agentes sociales relacionados con la accesibilidad de nuestra ciudad. Se plantea que los distintos servicios municipales asuman la obligación de informar a la Oficina de Accesibilidad de las actuaciones importantes a realizar en esta materia y que, a través de la Oficina, se informe a la Mesa de Accesibilidad. Para facilitar y agilizar las consultas se propone que la Mesa de Accesibilidad se pueda dividir en grupos más especializados, en función de la temática, pudiendo invitar a estos grupos también a otros agentes implicados que no tienen por qué pertenecer a la Mesa. Los acuerdos pueden tener el carácter de informe o petición, sin ser vinculantes para el ayuntamiento.	Observación sin aplicación concreta al Plan	Propuesta organizativa que corresponde ya con la establecida en la Ordenanza de Accesibilidad y el Reglamento que regula el funcionamiento de la Mesa de Accesibilidad

298	Documento	Implementación				Redacción de un PLAN DIRECTOR DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y ACCESIBLE: Para contar con una herramienta estratégica, técnica y participativa que marque el rumbo hacia una ciudad caminable, inclusiva y segura, se propone la redacción de un Plan Director de Movilidad Peatonal y Accesible. Esta herramienta puede contar con los siguientes capítulos: Diagnóstico y análisis de la situación actual	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
299	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4			Contrato de corrección y mejora de la red peatonal accesible: Se propone que el Ayuntamiento disponga de una herramienta con la cual poder realizar actuaciones de pequeño calado que complementen a las intervenciones importantes, para así poder corregir y mejorar la actual red de itinerarios peatonales, para adaptarlos a la normativa de accesibilidad y a las directrices municipales. Aunque se han ido llevando a cabo algunas actuaciones de este estilo gracias al contrato de Conservación de Infraestructuras, al de Camino Escolar e incluso al de Corrección y Mejora de la Red Ciclista, se debería contar con un contrato específico que priorice, como no puede ser de otra manera, las actuaciones vinculadas a garantizar la accesibilidad en la red peatonal. Los trabajos objeto de este contrato de corrección y mejora de la red peatonal accesible, incluyen tanto actuaciones concretas como pequeñas actuaciones dispersas. Por otro lado, sea cual sea el trabajo principal, también se realizará la reposición de servicios afectados, como la reposición de la señalización horizontal y vertical, las canalizaciones e instalaciones de las redes soterradas que hayan sido afectadas, etc.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
300	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4			Las actuaciones concretas llevadas a cabo en la red peatonal consisten en la ejecución de labores de corrección y mejora de la red, en aquellas zonas en las que existan problemas de continuidad, conectividad o funcionalidad. En dichas actuaciones se incluyen modificaciones o reparaciones de pavimentos, elementos de segregación o señalización, de coloreado, de drenaje, etc., que por su entidad, además de la orden de trabajo, requieren de permiso individualizado en las condiciones establecidas. Por norma general las actuaciones recogidas en este contrato son programables y se pueden dividir en los siguientes tipos:	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	

301	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1		Accesibilidad: Eliminación, sustitución o corrección y mejora de elementos existentes que puedan generar problemas de falta de accesibilidad. Corrección de anchuras en itinerarios peatonales eliminación de aparcamientos, reducción de longitud de cruces de calzada, etc.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
302	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4			Continuidad y conectividad de la red peatonal. Creación de itinerarios directos y con prioridad. Corrección y mejora de discontinuidades existentes que pueden generar problemas de accesibilidad en la vía pública. Corrección o habilitación de los entronques de tramos o accesos peatonales con calzadas. Dotación de zonas de espera para peatones en tramos peatonales largos. Inclusión de controles de acceso o “puertas” para vehículos en los accesos de éstos a determinadas zonas peatonales o de acceso restringido	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
303a	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1		Funcionalidad: Actuaciones de urbanismo táctico. Corrección y mejora de zonas de bajas emisiones, supermanzanas u otras mejoras urbanísticas generales, para poder implementar todo tipo de actuaciones de pequeño calado para la mejora de la accesibilidad peatonal.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
303b	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1		Corrección o mejora de la caracterización y/o del balizamiento de itinerarios de uso peatonal en zonas compartidas.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
303c	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1		Mejora en el pavimento de tramos de uso peatonal, para conseguir que sea cómodo y seguro.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
303d	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1		Eliminación de todo tipo de elementos de mobiliario urbano y/o barreras arquitectónicas en el interior, o junto a los itinerarios peatonales, que puedan afectar a la seguridad de los peatones.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
303e	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1		Mejora de la señalética, en lo que se refiere tanto a semaforización, como a señalización vertical y horizontal, de forma que ésta sea clara, precisa, uniforme y sencilla para todos.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	

303f	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1		Mejora de la iluminación en aquellos tramos peatonales que no cuenten con una iluminación adecuada.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
303g	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1		Implantación de rampas o canaletas en aquellas escaleras que deben ser utilizadas por peatones y sillas.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
303h	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1		Implantación de todo tipo de elementos que mejoren la utilización de los tramos peatonales.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
304	Documento	Aportaciones generales				Las pequeñas actuaciones dispersas incluyen la ejecución de acciones de corrección y mejora de muy escasa entidad difícilmente programables y que, aunque deben ir precedidas por la correspondiente orden de trabajo, no requieren de un permiso individualizado	Observación sin aplicación concreta al Plan	

305	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1		Plataforma única: En la actualidad se han detectado problemas en este tipo de plataformas, en las que se separan los espacios de circulación vehicular y tránsito peatonal con pavimentos diferenciados y separadores físicos. Hoy en día, en muchas de las plataformas compartidas los vehículos no interpretan que la prioridad sea peatonal sino que se comportan como si la vía contara con zona de calzada y acera. Se plantea que, en las plataformas únicas, dado que la normativa indica que son zonas de prioridad peatonal, los vehículos interpreten que están invadiendo una zona que no es suya, sino que pertenece a los peatones. Para ello, los conductores deben tener claro que no están circulando por una zona propia, para lo cual necesariamente el pavimento debe parecer que es de acera. Se plantean tres posibles soluciones: 1-Incluir dos bandas estrechas que permitan la circulación de las ruedas de los automóviles sin deteriorar el pavimento circundante.2Incluir una zona intermedia de pavimento para los automovilistas que sea visiblemente más estrecha de lo estrictamente necesario para ellos 3Incluir una zona intermedia de pavimento igual o muy levemente diferenciado al de acera cuya anchura sea válida para la circulación de vehículos.En todos los casos no se debe permitir el aparcamiento y no se deben colocar elementos de separación, dado que éstos invitan a pensar a los automovilistas que cuentan con su espacio.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
306	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.3		Accesos a fincas (badenes): Actualmente los nuevos accesos a fincas se están realizando con un rebaje de 4 cm de altura entre acera y calzada. Teniendo en cuenta que las plazas de PMRS se colocan en muchas ocasiones junto a accesos a fincas, esta diferencia de cota imposibilita su utilización por personas en sillas de ruedas que deben acceder a la acera desde sus vehículos. Además, la elevada diferencia de cota puede provocar caídas a los usuarios de vehículos de dos ruedas que deban atravesarlo	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
307	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.3		Plazas de aparcamiento PMRS: La normativa contempla la ejecución de una plaza PMRS cada 40 plazas o cada 20, en función de la zona. Se debe velar por el cumplimiento de esta obligación en todas las nuevas actuaciones y remodelaciones de calles	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
308	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1	4.1.1	En Responsables debe indicar: Oficina de Planificación y Diseño de la Movilidad Urbana Oficina Técnica del Viario Público	Incorporada	

309	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1	4.1.2	En Responsables debe indicar: Oficina Técnica del Viario Público (por zonas de estancia en viales) Oficina de Infraestructura Verde, Limpieza Pública y Economía Circular (por zonas de estancia en zonas verdes)	Incorporada	
310	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1	4.1.3	En Responsables debe indicar: Oficina Técnica del Viario Público (por pavimentos en viales) Oficina de Infraestructura Verde, Limpieza Pública y Economía Circular (por alcorques, bancos, fuentes, contenedores) Oficina de Planificación y Diseño de la Movilidad Urbana (por puntos de recarga de vehículos eléctricos) Ecociudad Zaragoza (por rejillas de sumideros)	Incorporada	
311	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1	4.1.4	En Responsables debe indicar: Oficina Técnica del Viario Público (obras en general) Oficina de Infraestructura Verde, Limpieza Pública y Economía Circular (obras en zonas verdes) Oficina de Planificación y Diseño de la Movilidad Urbana (obras de movilidad) Oficina de Gestión del Espacio Público (obras por concesiones) Departamento Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística (por andamios)	Incorporada	
312	Documento	Implementación	Ámbitos	Espacio público		Se propone que el Ambito de “Espacio público” se divida por competencias de diferentes Áreas en “Espacio público: viales” y “Espacio público: zonas verdes”. Se trata de dos ámbitos fácilmente reconocibles y con especificidades propias y que se estima adecuado que tengan su propio Plan de accesibilidad.	Incorporada	
313	Documento	Implementación	Ámbitos	Espacio público		El Ámbito denominado “Espacio público: viales” lo impulsaría el Area URB – Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda	Incorporada	
314	Documento	Implementación	Ámbitos	Espacio público		El Ámbito denominado “Espacio público: zonas verdes” lo impulsaría el Area MAM – Medio Ambiente y Movilidad	Incorporada	
315	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.7	4.7.3	Infraestructuras: Informar sobre los recursos de accesibilidad disponibles en todas las propuestas culturales, sin importar el medio de difusión	Incorporada	
316	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.5	4.5.6	Infraestructuras: Garantizar el mantenimiento y la actualización de las medidas de accesibilidad en las oficinas de atención al público.	Incorporada	
317	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4			Infraestructuras: Estimular la investigación destinada a la mejora de los productos y los servicios de apoyo a las infraestructuras.	Ya incluida en otros apartados	Esta cuestión está incluida en las líneas de actuación recogidas en el Objetivo 5.1 Impulsar la innovación social y tecnológica en materia de accesibilidad
318	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1		Espacios públicos; Realizar un análisis para identificar las barreras físicas, ya sean cognitivas, sensoriales, económicas, de información, culturales o de cualquier otro tipo, al acceso, uso o apropiación de espacios y servicios públicos para eliminarlas y evitar la ruptura de la cadena de la accesibilidad, considerando siempre los itinerarios vitales de las personas.	Incorporada	Se ha incorporado en ampliación del apartado 1.2

319	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.1		Espacios públicos; Apostar por procesos participativos entre profesionales, vecindad y administraciones que incorporen a la ciudadanía en la toma de decisiones y el diseño para todas las personas, primero, como indicador de calidad de los entornos construidos y, segundo, para la elaboración de programas de actuación de espacios públicos.	Incorporada	Se ha incorporado en la línea 6.3.1
320	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.3		Transporte: Fomentar la integración y interconexión entre los diversos modos de transporte para pasajeros, asegurando que la cadena de accesibilidad se mantenga sin interrupciones, incluyendo servicios coordinados para la atención de necesidades específicas de personas con discapacidad.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	La conexión intermodal está recogida en al línea 4.3.1 y desarrollada en la Ordenanza (artículo 52). Su concreción se realizará en el plan específico correspondiente
321	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.3		Transporte: Favorecer la accesibilidad en los sistemas de transporte privados y compartidos, como patinetes, bicicletas o coches de alquiler por horas o días.	Ya incluida en otros apartados	Incorporada en la 4.3.3
322	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.3		Transporte: Crear un programa de incentivos para que las autoescuelas integren medidas de accesibilidad que favorezcan la enseñanza adaptada.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
323	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4			Patrimonio: Promover la innovación en la accesibilidad al patrimonio histórico para velar por su usabilidad y adaptabilidad a las diferentes necesidades que marca la accesibilidad.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	Las medidas específicas relacionadas con el Patrimonio se concretarán en el plan específico correspondiente
324	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4			Patrimonio: Impulsar nuevas tecnologías accesibles a todas las personas como producto de apoyo al conocimiento del patrimonio material e inmaterial.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	Las medidas específicas relacionadas con el Patrimonio se concretarán en el plan específico correspondiente
325	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.8	4.8.N	Inclusión social: Promover la difusión y aplicación de estándares de accesibilidad vigentes en el sector bancario.	Incorporada parcialmente	Incorporada en la línea 4.8.5
326	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4			Inclusión social: Impulsar la adopción de estándares de accesibilidad en máquinas expendedoras y sistemas de pago.	Incorporada parcialmente	Incorporada en la línea 4.8.5
327	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4			Inclusión social: Garantizar y optimizar el acceso a los espacios, bienes y servicios culturales para todas las personas.	Ya incluida en otros apartados	Ya incluido en los Objetivos 4.2, 4.5 y 4.7
328	Documento	Ejes y objetivos	Eje 1			Inclusión social: Informar sobre los recursos de accesibilidad disponibles en todas las propuestas culturales, sin importar el medio de difusión.	Ya incluida en otros apartados	La información sobre recursos disponibles está incorporada en el objetivo 1.1 y en la línea 4.5.8

329	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.2		Vivienda: Promover estudios actualizados en accesibilidad universal del parque de viviendas y sus efectos en la salud individual y colectiva para garantizar una toma de decisiones ajustada a la realidad.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	Además de derivar al plan correspondiente, la propuesta puede enmarcarse en la línea 5.2.2. <i>Elaboración o encargo de estudios e informes sobre la situación de la accesibilidad en los distintos ámbitos competenciales del municipio</i> que incluyan, en su caso, propuestas de soluciones
330	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.2		Vivienda: Asegurar un porcentaje de viviendas accesibles en los planes de expansión urbanísticas de los municipios	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
331	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.2		Vivienda: Aumentar la implicación de los administradores de fincas y de las comunidades de propietarios en las diferentes estrategias en materia de accesibilidad	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	Además de derivar al plan correspondiente, la propuesta puede enmarcarse en la línea 6.2.1.
332	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.2		Vivienda: Visibilizar ejemplos de éxito en rehabilitación accesible y difundir los beneficios que reportaría su implantación en las comunidades de propietarios.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	Además de derivar al plan correspondiente, la propuesta puede enmarcarse en la nueva línea 6.2.4
333	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.2		Vivienda: Implantar un registro de vivienda accesible protegida y de personas demandantes	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	
334	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.2		Vivienda: Fomentar el diseño de viviendas para todo el ciclo de vida de sus ocupantes que les permitan seguir en ellas en caso de que sus capacidades físicas se vean modificadas.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	Además de derivar al plan correspondiente, la propuesta está enmarcada en la línea 4.8.1. Medidas de fomento y ayudas (subvenciones, incentivos, exenciones, bonificaciones, etc.) y en el objetivo 5.1. Impulsar la innovación social y tecnológica en materia de accesibilidad
335	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.2		Vivienda: Agilizar y simplificar el acceso a ayudas e incentivos para que las comunidades de propietarios puedan mejorar las condiciones de accesibilidad en sus edificios.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	

336	Documento	Ejes y objetivos	Eje 6			Vivienda: Impulsar planes de regeneración urbana integrales en los que participen profesionales interdisciplinarios, con especialista en urbanismo, género, sociología y educación, entre otros, para incidir especialmente en aquellos barrios o sectores más vulnerables o con mayor impacto social. Es necesario evitar los procesos de gentrificación y la expulsión de la vecindad, especialmente en casos con necesidades de accesibilidad.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	Se ha incorporado en la propuesta de ámbitos de los planes de accesibilidad la posibilidad de elaborar planes específicos en torno a zonas especialmente vulnerables
337	Documento	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.2		Vivienda: Impulsar beneficios fiscales y bonificaciones sobre los impuestos municipales que ayuden a incentivar las actuaciones de accesibilidad universal en viviendas.	Derivada a valoración en el Plan de Accesibilidad específico correspondiente	Además de derivar al plan correspondiente, la propuesta se enmarca en la línea 4.8.1. Medidas de fomento y ayudas (subvenciones, incentivos, exenciones, bonificaciones, etc.)
338	Documento	Ejes y objetivos	Eje 2	Obj.2.3	2.3.3	Gobernanza: Incluir en la planificación y evaluación de las actividades del sector público la consulta a centros especializados en accesibilidad, tanto públicos como privados.	Incorporada	Se ha incorporado en la línea 6.3.1
339	Documento	Ejes y objetivos	Eje 6			Gobernanza: Incorporar la accesibilidad universal a los formularios de satisfacción, hojas de reclamaciones y sistemas de sugerencias empleados por el sector público y hacerlo con formatos accesibles.	Ya incluida en otros apartados	Está ya incorporada en la línea 3.5.1 y en la 6.4.3.
340	Documento	Ejes y objetivos	Eje 6			Gobernanza: Recolectar opiniones de personas con discapacidad, adultos mayores y otros colectivos sobre accesibilidad universal en los sectores de prestación de servicios y de recursos públicos.	Incorporada	Se ha incorporado en la línea 6.3.1
341	Fuera de plan	Ejes y objetivos	Eje 3	Obj.3.4	3.4.2	Facilitar el aprendizaje de la Lengua de Signos a empleados municipales Nos gustaría aportar: Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN TÁCTIL. La Lengua de Signos la utilizan las personas sordas, pero el colectivo de personas SORDOCIEGAS usan la Lengua de Signos Táctil o Apoyada, y otros sistemas táctiles. Nosotros como entidad, podemos ofrecer el aprendizaje de estos sistemas.	Incorporada	
342	Fuera de plan	Ejes y objetivos	Eje 4	Obj.4.5	4.5.5	Cumplimiento de los requisitos de accesibilidad en las publicaciones del Ayuntamiento..... <i>publicaciones contemplarán formatos como lectura fácil, formato en braille, la emisión en Lengua de Signos</i> Aportamos: <i>lo suficientemente grande para que las personas con algo de rastro visual puedan verlo sin problema y además con FONDO AZUL. Para el contraste de las manos del intérprete.</i>	Incorporada	